

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N° 250 - Salaverry - Perú - Telf. 437150 - 437632

ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2023-MDS-CM

Salaverry, 28 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

PRESENTE:

En sesión de Concejo Ordinaria N° 04-2023 de fecha 28 de febrero del 2023, Acuerdo de Concejo Municipal N°07-2023-MDS de fecha 28 de febrero del 2023, Informe Técnico N° 006-2023-ST-COPROSEC de fecha 01/02/2023 emitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC – TRUJILLO 2023, Oficio N° 014-2022-ST-COPROSEC/MPT de fecha 01 de febrero del 2023 emitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC – TRUJILLO 2023, Oficio N° 030-2022-STSC-MDS de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por el Responsable de Secretaría Técnica del COPROSEC – TRUJILLO 2022, Oficio N° 280-2022-ST-COPROSEC/MPT de fecha 12 de agosto del 2022 emitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC – TRUJILLO 2022, Oficio N° 026-2022-STSC-MDS de fecha 12 de agosto del 2022 emitido por la Responsable de Secretaría Técnica CODISEC, Informe N° 002-2023-RTS-CODISEC-MDS de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por el Responsable de Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry, Informe Legal N° 05-2023-GAJ-MDS de fecha 10 de febrero del 2023 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Proveído emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que "las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 195° el numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 señala "Los gobiernos locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a ley"; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo establece que: "Los Órganos de Gobierno Local promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley";

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas,

Que, según lo denotado en el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 9, numeral 3) de la mencionada norma, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local, así mismo el numeral 8) del mencionado artículo, faculta aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos,

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, LA MISMA que tiene por objeto regular los alcances de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), y sus modificatorias establece los principios, procesos y normas que regulen el funcionamiento del SINASEC y el de las entidades que lo conforman.

Que, la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, en su artículo 13° señala que "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana".

Que, el Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su inciso e) del artículo 30° señala que "La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, como la Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital tiene como función presentar al Concejo Municipal el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal" (hacemos nuestro lo subrayado y en negrita)

Que, el artículo 46° del Reglamento antes citado establece que, "Los Planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género".

Que, el Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional.

Que, en la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, en su numeral 7.6 del artículo 7°, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, señala: "[...] El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional [...]"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N° 250 - Salaverry - Perú - Telf. 437150 - 437632

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2023-ST-COPROSEC de fecha 01/02/2023 emitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC – TRUJILLO 2023, se indica que el Plan de Acción Distrital de Salaverry 2023 se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023 al PAPSC de Trujillo y a lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, por ende se encontraría apto para su implementación. Aunado a ello se concluye que se encuentra ajustado trimestralmente de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46 – DS N° 011-2014-IN Reglamento de la Ley N° 27933 modificado DS N° 010-2019-IN del 08 mayo del 2019).

Que, con Oficio N° 014-2022-ST-COPROSEC/MPT de fecha 01 de febrero del 2023 emitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC – TRUJILLO 2023, en referencia a la Ley N° 27933 (Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, establecido en la D.S. N° 010-2019-IN en el art. N° 28 y 30 de fecha 06 de mayo del 2019 se remite el Informe Técnico, al C.P.C. Carlos Humberto Arroyo Rojas, Alcalde y Presidente del CODISEC del Distrito de Salaverry, a fin de que se expida el referido informe a la Secretaría Técnica del CODISEC, para que se adopten las recomendaciones que el informe contiene para mejorar la gestión para el año 2023.

Que, con Informe Técnico de Evaluación N° 040-2022-ST-COPROSEC de fecha 19 de agosto del 2022 emitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC – TRUJILLO 2022, en la parte infine de sus conclusiones se indica que revisada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana presenta observaciones por subsanar, razón por la que señala que dicho proyecto deberá ser escaneado y visado por el presidente del CODISEC Salaverry y responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry, además de la modificación del índice según su estructura señalada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, razón por la que solicitan se subsane las observaciones y se cumpla con los lineamientos de los documentos en mención a la brevedad posible.

Que, mediante Oficio N° 030-2022-STSC-MDS de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por el Responsable de Secretaría Técnica del CODISEC, presenta la subsanación de observaciones al Plan de Acción Distrital de Salaverry 2023, las cuales se realizaron conforme a las observaciones planteadas en el Informe técnico de evaluación N° 040-2022-ST-COPROSEC.

Que, mediante Oficio N° 280-2022-ST-COPROSEC/MPT de fecha 12 de setiembre del 2022 emitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC – TRUJILLO 2022 se indica que por encargo del Alcalde Provincial y Presidente del COPROSEC Trujillo, Abg. José Prudencio Ruiz Vega y del Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC remiten el Informe técnico de evaluación N° 040-2022-ST-COPROSEC, de fecha 19/08/2022, donde se encuentran observaciones al Plan Acción Distrital de Salaverry 2023,

Que, con Oficio N° 026-2022-STSC-MDS de fecha 12 de agosto del 2022, el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, remitió el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), a el Responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC Trujillo.

Que, mediante Informe N° 002-2023-RTS-CODISEC-MDS de fecha 06 de febrero del 2023, el Responsable de Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry, precisa que Plan de Acción Distrital de Salaverry 2023 se encuentra apto para su implementación y recomienda se proceda a gestionar la ordenanza Municipal de Aprobación del PADSC 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 05-2023-GAJ-MDS de fecha 10 de febrero del 2023 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que es legalmente procedente la aprobación de la "Ordenanza Municipal que Aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 – del Distrito de Salaverry", toda vez que, de acuerdo al Informe Técnico N° 006-2023-ST-COPROSEC, de fecha 01 de febrero, emitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC-TRUJILLO, lo considera APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN, al estar alineado a lo establecido en el PNSC 2019 -2023, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-IN y a lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, razón por la que recomienda que CORRESPONDE a Secretaría General derivar el presente expediente administrativo al Concejo Municipal para su respectivo debate y de ser el caso la aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 – del Distrito de Salaverry, de conformidad con el inciso 8° del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 07-2023-MDS de fecha 28 de febrero del 2023 se aprobó el PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY, el mismo que se encuentra anexado y forma parte del presente acuerdo, en cumplimiento a la Ley N° 279333 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás disposiciones

Que, el tema fue evaluado por el Pleno del Concejo Municipal, mediante Sesión asimismo de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° inciso 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal sobre el punto de agenda, en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el VOTO UNANIME de la Sesión de Concejo, se aprueba la presente Ordenanza Municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 del distrito de Salaverry, el mismo que se encuentra anexado y forma parte del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente ordenanza municipal, entrará en vigencia después de emitido el acto y de su publicación respectiva en el portal web institucional de la Municipalidad de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil se realice el procedimiento correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DEROGAR toda disposición o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo y al responsable de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión y publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Salaverry y proceder al registro del Plan de Acción en la Plataforma Virtual de la DGSC siendo éste el medio por el cual se confirma la presentación del PADSC 2023 de Salaverry.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
TRÁMITE DOCUMENTARIO

FECHA: 10 FEB 2023 :
Exp. N° 1718 DE :
Folios: 011 Hora: 3:21 pm

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME LEGAL N° 05- 2023-GAJ-MDS

ABOG. CARMEN ROSA CANCHIS COPPOLA
Gerente Municipal

ABOG. SHANNA BELINDA PONCE ZAVALETA
Gerente de Asesoría Jurídica



ASUNTO : Opinión Legal Respecto a Propuesta de Ordenanza que Aprueba el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana

REFERENCIA : Informe N° 002-2023-RST-CODISEC-MDS, signado con expediente administrativo N° 1458 de Tramite Documentario

FECHA : Salaverry, 10 de febrero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a vuestro Despacho para saludarla cordialmente en representación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del mío propio; y al mismo tiempo hacer llegar la opinión legal solicitada en el documento de la referencia precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. En la fecha 12/08/2022, mediante el Oficio N° 026-2022-STSC-MDS, el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, remitió el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), a el Responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC Trujillo.
- 1.2. Asimismo, con fecha 14/09/2022, mediante el Oficio N° 280-2022-ST-COPROSEC/MPT, el cual contiene el Informe técnico de evaluación N° 040-2022-ST-COPROSEC, de fecha 19/08/2022, donde se encuentran observaciones al Plan Acción Distrital de Salaverry 2023, y solicita subsanarlas conforme a lo establecido a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
- 1.3. Por tanto, con fecha 24/11/2022, mediante el Oficio N° 030-2022-STSC-MDS, el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, presenta la subsanación de observaciones al Plan de Acción Distrital de Salaverry 2023, las cuales se realizaron conforme a las observaciones planteadas en el Informe técnico de evaluación N° 040-2022-ST-COPROSEC.
- 1.4. Después, con fecha 01/02/2023, mediante Informe Técnico N° 006-2023-ST-COPROSEC, remitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC-TRUJILLO 2023, informo que el Plan de Acción Distrital de Salaverry 2023, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 -2023, al PAPSC





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

de Trujillo, y a lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, se considera Apto para su implementación.

- 1.5. Luego, con fecha 02/02/2023, mediante el Oficio N° 014-2022-ST-COPROSEC/MPT, se remite el Informe Técnico N° 006-2023-ST-COPROSEC, al C.P.C. Carlos Humberto Arroyo Rojas, Alcalde y Presidente del CODISEC del Distrito de Salaverry, a fin de que se remita el referido informe a la Secretaría Técnica del CODISEC, para que se adopten las recomendaciones que el informe contiene.
- 1.6. Posteriormente, con fecha 06/02/2023, mediante el Informe N° 002-2023-RST-CODISEC-MDS, emitido por el Responsable de Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry, se precisa que Plan de Acción Distrital de Salaverry 2023 se encuentra apto para su implementación y recomienda se proceda a gestionar la ordenanza Municipal de Aprobación del PADSC 2023.
- 1.7. Finalmente, con fecha 08/02/2023, mediante Provedo N° 42 de Alcaldía, se derivó el expediente administrativo para su análisis y aprobación

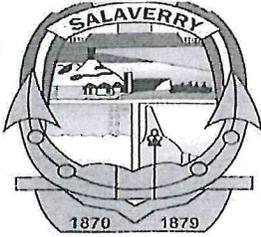
II. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27933 - Ley de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- Directiva N° 011-2019-IN-DGSC

III. ANÁLISIS.

- 3.1 Que, todo informe legal constituye un antecedente que se incorpora al expediente y aporta a la motivación de la decisión, emitiéndose en ejercicio de una función meramente consultiva y no decisoria, para el efecto teniéndose en cuenta los considerandos abajo descritos.
- 3.2 La Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico".



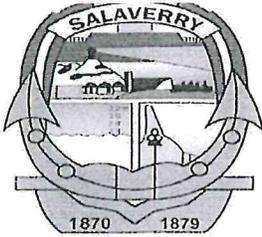


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

- 3.3 La Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 8 art. 9, señala que "Son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar, modificar derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos".
- 3.4 La Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, en su artículo 13° señala que "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana". (hacemos nuestro lo subrayado y en negrita)
- 3.5 El Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su inciso e) del artículo 30° señala que "La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, como la Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital tiene como función presentar al Concejo Municipal el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal" (hacemos nuestro lo subrayado y en negrita)
- 3.6 El artículo 46° del Reglamento antes citado establece que, "Los Planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género".
- 3.7 El Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional.
- 3.8 En la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana.

3.9 Asimismo, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, en su numeral 7.6 del artículo 7°, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, señala: "(...) El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...)" (Hacemos nuestro lo subrayado y en negrita).

3.10 En esta línea, con el Informe N° 002-2023-RST-CODISEC-MDS, signado con exp. N° 1458, emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry, se presentó la propuesta de ordenanza que Aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023; toda vez que, se considerado Apto para su implementación, al estar alineado a lo establecido en el PNSC 2019 -2023 y a lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, esto según versa en el Informe Técnico N° 006-2023-ST-COPROSEC, remitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC-TRUJILLO 2023.

3.11 La propuesta de ordenanza tiene como finalidad: "APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 – DEL DISTRITO DE SALAVERRY, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana".

3.12 Asimismo, se ha podido verificar que el referida propuesta de ordenanza cuenta con asignación presupuestal por el monto de S/ 269.239. 00, tal como versa a folios 19 del proyecto del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, que se adjunta a la presente.

IV. CONCLUSIÓN:

4.1. Por las consideraciones precedentes y normas acotadas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica ha cumplido con realizar el análisis legal desde el punto de vista normativo, por lo cual, **OPINA** que es legalmente procedente la aprobación de la "Ordenanza Municipal que Aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 – del Distrito de Salaverry", toda vez que, de acuerdo al Informe Técnico N° 006-2023-ST-COPROSEC, de fecha 01 de febrero, emitido por la Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC-TRUJILLO, lo considera **APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN**, al estar alineado a lo establecido en el PNSC 2019 -2023, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-IN y a lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

- 4.2. Por otro lado, la Secretaría Técnica del CODISEC, la misma que eleva el expediente administrativo, mediante el Informe N° 002-2023-RST-CODISEC-MDS, es la responsable ante cualquier deficiencia y observación que presente el expediente.

V. RECOMENDACIÓN:

5.1. **CORRESPONDE** a Secretaría General derivar el presente expediente administrativo al Concejo Municipal para su respectivo debate y de ser el caso la aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 – del Distrito de Salaverry, de conformidad con el inciso 8° del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

VI. ANEXO

- Informe N° 002-2023-RST-CODISEC-MDS, que contiene el expediente administrativo N° 1458 de Tramite Documentario, a folios 111

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

Abg. Shanta Belinda Ponce Zavaleta
GERENTE

INFORME N° 002-2023-RST-CODISEC-MDS

A : **CPC. CARLOS HUMBERTO ARROYO ROJA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salaverry

DE : **VÍCTOR TORRES LARA**
Responsable de Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry

ASUNTO : **APROBACIÓN DEL PADSC 2023**

REFERENCIA: a) Ley 27933 (Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, establecido en el D. S. N° 010-2019-IN, del 08 MAYO 2019 y Directivas 09, 10 y 11, aprobadas mediante R. M. N° 2056-2019 de fecha 20 DIC 2019.
b) Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
c) Comunicado N° 000007-2022/IN/VSP/DGSC, del 06 MAYO-2022
d) Propuesta del PADSC 2023, del Distrito de Salaverry.
e) PARSC 2023 Región La Libertad
f) PNSC 2019-2023

FECHA : Salaverry, 06 de Febrero del 2023



Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y, por medio del presente, informarle que COPROSEC TRUJILLO, instancia superior en materia de seguridad ciudadana, nos ha comunicado mediante Oficio N° 014-2023-ST-COPROSEC/MPT, que la PROPUESTA DEL PADSC 2023 del distrito de Salaverry está APTO PARA IMPLEMENTACIÓN según Informe Técnico de Evaluación N° 006-2022- ST-COPROSEC.

A continuación se describe brevemente el proceso realizado para tener este importante documento preparado para su aprobación:

- Con fecha 18 de agosto del 2022 se remite la Propuesta de PADSC 2023 mediante Oficio N° 026-2022-STSC-MDS, cumpliendo así con lo establecido en las normas de la Referencia que se señalan en este documento.
- Con fecha 14 de setiembre del 2022, según Expediente N° 7463, se recepciona el Oficio N° 280-2022-ST-COPROSEC/MPT y el Informe Técnico de Evaluación N° 040-2022-ST-COPROSEC, en el cual en el Numeral IV – Conclusiones - se indica que se **OBSERVA** la Propuesta del PADSC 2023 y, se recomienda subsanar los siguientes puntos:
 - Actualizar y describir brevemente la información sociodemográfica: empleo, economía y salud.

- Actualizar y describir brevemente la información de los indicadores de la seguridad ciudadana: victimización, percepción de inseguridad ciudadana, denuncia de delitos, muertes violentas y violencia familiar.
 - Establecer descripción detallada de los lugares o zonas del distrito que presentan factores de riesgo según el mapa de riesgo.
 - Establecer descripción detallada de los lugares o zonas del distrito que presentan incidencia delictiva según el mapa del delito.
- Con fecha 23 de noviembre del 2022, mediante el Oficio N° 030-2022-STSC-MDS, se remite la Propuesta del PADSC 2023 a COPROSEC Trujillo, con información actualizada, para el levantamiento de las observaciones atendiendo las recomendaciones recibidas según Informe Técnico de Evaluación N° 040-2022-ST-COPROSEC.
- Con fecha 02 de febrero del 2023, según el Expediente N°1311, se recepciona el Oficio N° 014-2023-ST-COPROSEC/MPT, mediante el cual se DECLARA que; **"el PADSC 2023 de Salaverry se encuentra APTO para su implementación"**
- Con fecha 02 de febrero del 2023, según el Expediente N°1311 que recepciona el Informe Técnico de Evaluación N° 006-2023-ST-COPROSEC, en el cual, en el Numeral V de **RECOMENDACIONES**, se indica; **"PROCEDER A GESTIONAR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PADSC 2023"**

Por lo expuesto, teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas por COPROSEC y, de acuerdo con lo establecido en las normas de la Referencia se **SOLICITA: APROBAR el PADSC 2023 del distrito de Salaverry mediante la Ordenanza Municipal correspondiente.**

Es todo cuanto informo a Usted a fin de que tome las acciones que estime convenientes.

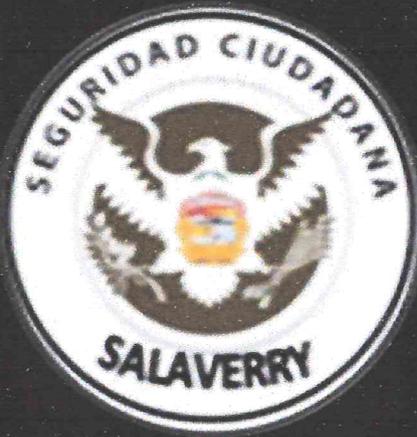
Atentamente,


VÍCTOR TORRES LARA
Resp. de Secretaría Técnica
CODISEC Salaverry

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

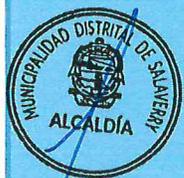
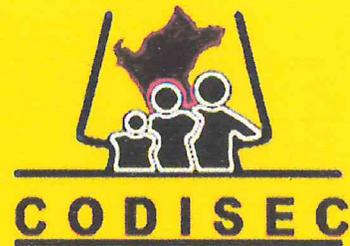


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
**TRABAJAMOS PARA DISMINUIR
LA INSEGURIDAD**



2023

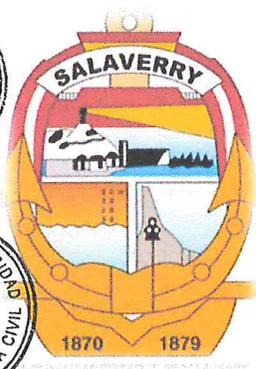




PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2023

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - SALAVERRY



SECRETARÍA TÉCNICA

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2023

ÍNDICE

PRESENTACIÓN		6
1. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		7
❖ Resumen general del problema de seguridad ciudadana del distrito		
1.1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA		8
▪ Población		14
▪ Empleo		18
▪ Economía		21
▪ Educación		24
▪ Salud		30
1.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA		35
▪ Estadísticas de la PNP		
▪ Estadísticas de Serenazgo		
1.2.1. Información estadística concerniente a la seguridad ciudadana		38
➤ Victimización		
➤ Victimización con arma de fuego		
➤ Percepción de inseguridad		
➤ Denuncias de delitos		
➤ Delitos de mayor incidencia en el distrito		
1.2.2. Priorización de delitos		49
➤ Muertes violentas		
a. Homicidios		
b. Muertes producidas por accidentes de tránsito		
➤ Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad		51
a. Femicidios		
b. Violencia familiar		
c. Violencia sexual		
d. Trata de personas		
➤ Delitos contra el patrimonio		54
a. Robo de dinero, cartera y celular		
b. Robo de vehículos y autopartes		
c. Robo a viviendas		
d. Hurto simple, hurto agravado		



- **Delitos cometidos por bandas criminales** **56**
 - a. Extorsiones
 - b. Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo
 - c. Robo a entidades bancarias
 - d. Secuestros
 - e. Otros delitos que afectan a nivel distrital

1.2.3. Mapa del Delito y Mapa de Riesgo **60**

- Mapa del Delito
- Mapa de Riesgo

2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS **60**

- ❖ **Actividades Transversales**
- ❖ **Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos**
- ❖ **Actividades Estratégicas (actividades adicionales)**

3. ANEXOS **66**

- ❖ **Mapa del Delito y Mapa de Riesgo**
- ❖ **Directorio del CODISEC**
- ❖ **Resolución del Responsable del CODISEC**
- ❖ **Resolución de los Profesionales de la Secretaría Técnica del CODISEC**
- ❖ **Visado**



PRESENTACIÓN

El “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Salaverry (PADSC) 2023” es presentado como un análisis del estado de situación de lo que, actualmente, acontece en nuestro Distrito en materia de seguridad ciudadana en escenario de la pandemia COVID 19 que aún está presente en el mundo entero.

Actualmente, las elevadas cifras en violencia familiar, representa un problema multisectorial, que requiere intervención responsable y decidida de todos los actores involucrados.

Los miembros del CODISEC Salaverry estamos trabajando puntualmente en acciones de prevención mediante charlas, programas y/o talleres de capacitación o sensibilización dirigidos a jóvenes, varones y mujeres, en temas de lucha contra la violencia familiar denominada también como una pandemia. Asimismo, se llevan a cabo operativos, regulados por las ordenanzas municipales, con la participación activa de los miembros del CODISEC y de las autoridades de la localidad, y constituyen un factor clave en la identificación y control de aquellos lugares que fomentan el consumo de alcohol puesto que este hecho se ha convertido en un factor determinante en los casos de violencia familiar que son producidos por un agresor que consume bebidas alcohólicas.

Por otro lado, también dedicamos nuestro esfuerzo en la realización efectiva del **patrullaje integrado y municipal** para controlar los actos delictivos más comunes, como hurtos y robos, que se vienen presentando en el sector Villa Marina que está invadido de extranjeros.

Finalmente, nuestro Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – busca, en el presente Año Fiscal 2023, articular todos los esfuerzos y la participación de todas las instituciones involucradas para hacer frente a los serios problemas de afectan la seguridad ciudadana de nuestro distrito.



1. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

❖ Resumen general del problema de seguridad ciudadana en el distrito de Salaverry

El distrito de Salaverry, ubicado en la provincia de Trujillo, región La Libertad, cuenta con una población estimada actualmente de 24,000 habitantes. Salaverry no presenta índices elevados de incidencia delictual, no obstante, en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 se considera a la violencia familiar, en todas sus manifestaciones, como uno de los problemas públicos que está alcanzando niveles alarmantes que afectan la seguridad ciudadana de los pobladores. Luego, encontramos a los delitos contra el patrimonio y, en tercer lugar, están considerados los accidentes de tránsito con daños y lesiones. Es importante mencionar también que, aproximadamente, el 20% de la población salaverrina atraviesa situación de pobreza.



1.1. INFORMACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA

Actualmente el distrito de Salaverry se divide en dos grandes sectores:

- **Salaverry Capital**, ubicado en las faldas del Cerro Carretas. Comprende Salaverry cercado o tradicional y los asentamientos humanos: Luis Alberto Sánchez, Alberto Fujimori (etapas I y II), Aurora Díaz (etapas I y II), Nuevo Horizonte y una ampliación de la misma y Miguel Grau y una ampliación.
- **Alto Salaverry**, ubicado al costado de la Panamericana Norte, Km. 536, y se encuentra a 150 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de 4.5 km de la orilla del mar. Comprende el asentamiento humano Alto Salaverry, el Complejo Habitacional Villa Marina, urbanización Los Portales y urbanización El Sol de Trujillo.

Altitud y Superficie

El distrito de Salaverry se encuentra ubicado a una altitud de 3 msnm y abarca una superficie de 295,88 km² y tiene una distancia aproximada de 280 metros de la orilla del mar.

Hidrografía

Salaverry cuenta con el mar peruano y el puerto internacional que representa el mayor recurso económico para la toda la región La Libertad.

Clima

Salaverry tiene un clima variable. Por ejemplo, en invierno oscila entre 17° C a 21° C y en verano entre 28° C a 30° C con días calurosos durante el día y fresco y agradable durante las noches gracias a la brisa marina.

Salaverry, por ser parte de la provincia de Trujillo, está considerado como una zona vulnerable por efectos del cambio climático.

Medio Geográfico

El medio geográfico del distrito de Salaverry es árido, propio del relieve de la costa. El único cerro que se puede apreciar es aquel denominado "Carretas" que tiene una altitud de 110 metros.

Atractivos Turísticos

Plaza de Armas



Lugar apacible donde se puede apreciar la réplica de una glorieta antigua de madera construida para preservar el legado histórico

de Salaverry tradicional. En esta plaza principal también encontramos personajes ilustres a quienes se rinde homenaje por su honor, valentía y coraje entre los que destacan el General Felipe Santiago Salaverry, Almirante Miguel Grau Seminario, Yonel Arroyo Sánchez y Víctor Raúl Haya de La Torre.

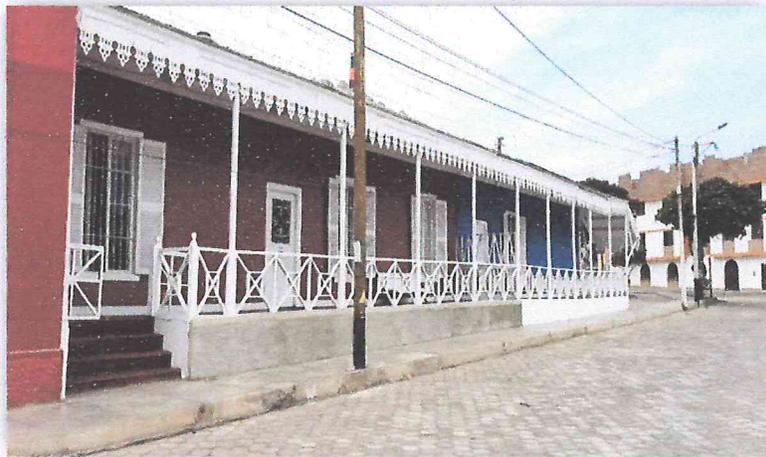
Iglesia Matriz “Inmaculada Concepción”



Atractivo que debemos conocer por su historia dado que presenta columnas de piedra labrada extraídas del “Cerro Carretas”. También presenta un retablo de tres calles hecho en pan de oro donde se ven diversas imágenes entre las que destaca la imagen de la patrona del distrito, “Virgen Inmaculada Concepción”. En la parte lateral exterior de la cúpula de la iglesia se observan cuatro gárgolas, dos en cada lado, que, según la creencia popular, dichas figuras sirven como protectores de la iglesia ahuyentando los malos espíritus.

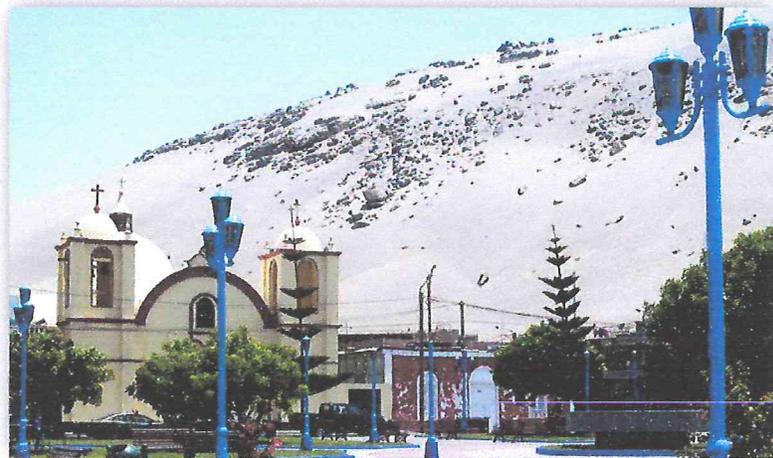


Casonas Tradicionales Republicanas



Son legados maravillosos que fueron construidas con madera, pino Oregon traída desde los Estados Unidos, con características peculiares que las hacen únicas y con cornisas caladas que se encuentran en la parte superior de los corredores.

El Cerro Carretas



De acuerdo a la historia, en este lugar se desarrolló la batalla del 19 de noviembre de 1833 entre las fuerzas sublevadas del General Felipe Santiago Salaverry y las fuerzas del General Juan Francisco Vidal La Hoz que obedecía al gobierno del Mariscal Agustín Gamarra.



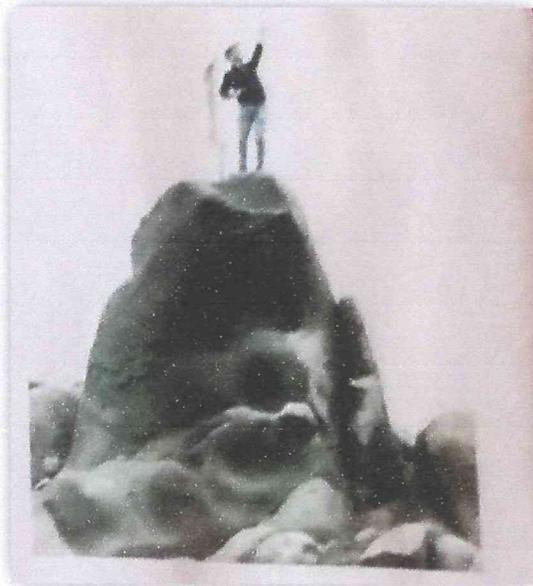
El Faro



Se ubica en la cima del Cerro Carretas y fue instalado en el año 1974 y es considerado el faro más alto de Sudamérica con una altura de 126 metros y con una altitud de 431 metros. Fue instalado como guía para los navíos para indicarles que estaban cerca a tierra firme. El faro es considerado el emblema de Salaverry.



Parque de las Figuras de Piedra



El Cerro Carretas encierra un recurso turístico natural que pocos han tenido oportunidad de visitar y conocer las formaciones rocosas talladas caprichosamente, con forma de personas, animales y otros objetos, por la erosión del viento a través de

miles de años. Entonces faltando aún mucho por descubrir todo visitante de este lugar puede tener la oportunidad de ser parte de algún hallazgo importante.

Las Caletas “La Ramada” y “Uripe”



Son playas donde se puede experimentar el turismo vivencial y de aventura y practicar actividades recreativas de contacto directo como campamentos, pesca artesanal, kayak de mar y paseos en caballitos de totora y también se puede aprender técnicas en artes de parejos de pesca.

La Caleta “La Ramada” era en tiempos pasados un tambo de pesca Muchik. Las pruebas de ello son los vestigios diseminados en el lugar, incluso hitos del INC, ahora Ministerio de Cultura, bordean la zona haciendo respetar su intangibilidad.



Principales Festividades

Las principales festividades que se celebran en el distrito de Salaverry son los siguientes:

- **01 de enero: Festividad en honor de la “Virgen de la Puerta”**
Se celebra con la participación de danzas típicas de la región.
- **04 de enero: Aniversario de Creación del distrito de Salaverry**
Este distrito fue creado mediante Ley del 4 de enero de 1879 durante el gobierno de Mariano Ignacio Prado Ochoa.
- **09 de marzo: Aniversario de la Creación del Puerto de Salaverry**
Se conmemora un año más de la fundación del Puerto de Salaverry, que tuvo lugar el 09 de marzo de 1870, con una serie de actividades culturales, deportivas y sociales.
- **Celebración de la Semana Santa**
Durante esta festividad se escenifica la Vida, Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo en un recorrido por las principales calles del distrito finalizando en las faldas del Cerro Carretas.
- **29 de junio: Festividad en honor de San Pedro y San Pablo**
“San Pedro”, Patrón de los pescadores, recorre en procesión por las principales calles del distrito y luego, en la altamar, es paseado en una chalana con el fin de bendecir la pesca.
- **28 y 29 de julio: Celebración de la Independencia del Perú**
A fin de conmemorar la Proclamación de la Independencia del Perú dado por el General Don José de San Martín en la Plaza de Armas de la ciudad de Lima un 28 de julio de 1821.
- **08 de diciembre: Festividad en honor a “La Virgen Inmaculada Concepción”**
Festividad en honor a la Patrona del distrito de Salaverry.

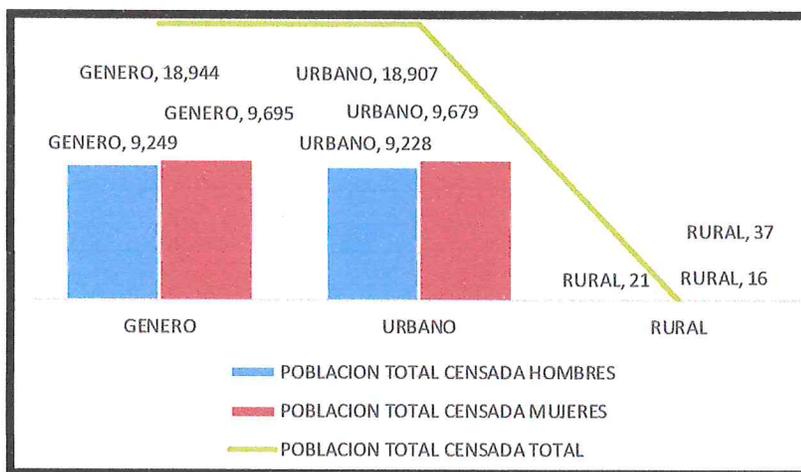


✓ **Población**

Según el INEI y de acuerdo a los Censos Nacionales 2017 el distrito de Salaverry tiene una población de 18,944 que se detalla por sexo, área urbana y rural.

POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GENERO	9,249	9,695	18,944
URBANO	9,228	9,679	18,907
RURAL	21	16	37

Fuente: INEI – Censos Nacionales 2017



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

De los cuadros que anteceden se puede concluir que la población femenina comprende más del 51% del total. Asimismo, en la zona urbana las mujeres son más del 51% de la población y el total de la población rural asciende a tan sólo el 0.2% del total.



POBLACIÓN CENSADA Y ESTIMADA AÑOS 2019 – 2022

AÑO	2019	2020	2021	2022*
POBLACIÓN TOTAL	19,054	19,566	23,251	24,028

Fuente: INEI – Población censada y estimada



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

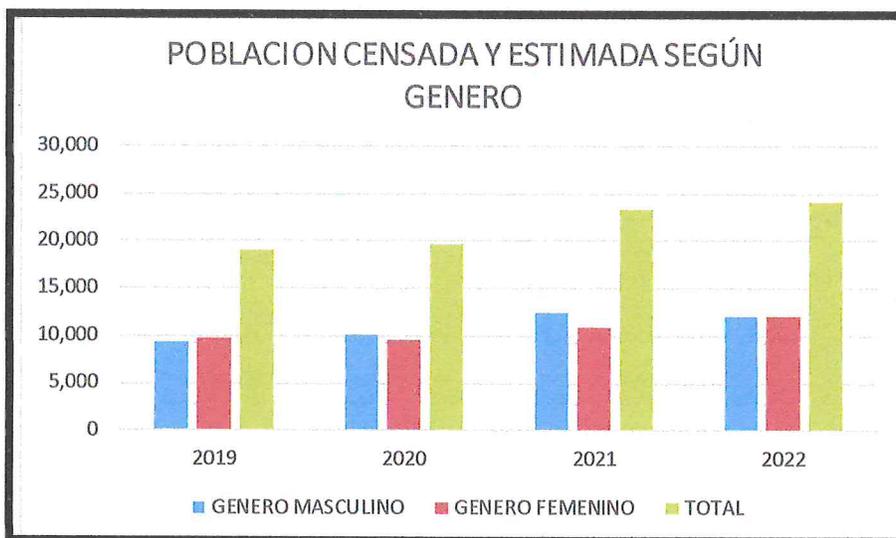
De los cuadros y gráficos anteriores podemos concluir que el índice crecimiento de la población del distrito es de 3.3% en los dos últimos años.

POBLACIÓN CENSADA Y ESTIMADA SEGÚN GÉNERO AÑOS 2019 – 2022

AÑOS	GÉNERO		TOTAL
	MASCULINO	FEMENINO	
2019	9,277	9,777	19,054
2020	10,008	9,558	19,566
2021	12,378	10,873	23,251
2022*	11,939	12,089	24,028

Fuente: INEI – Población censada y estimada





Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

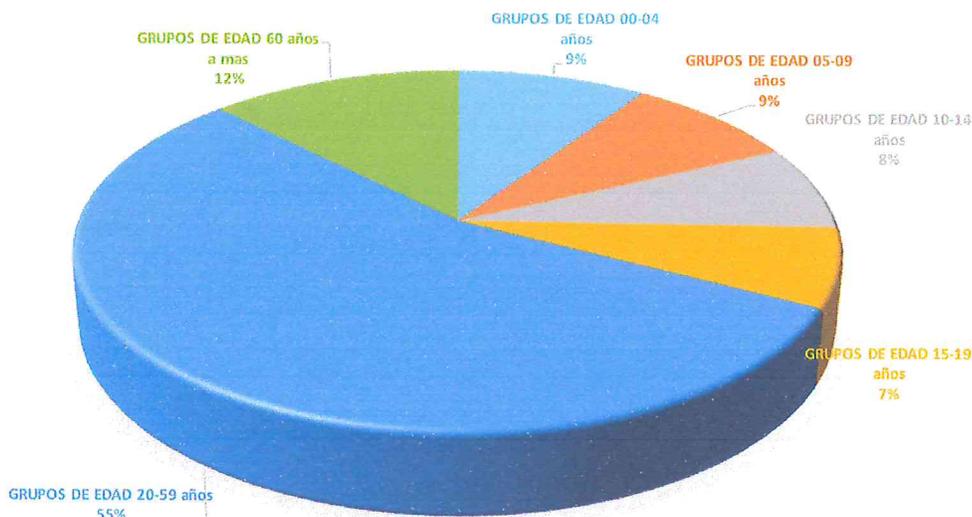
De los cuadros y gráficos anteriores podemos concluir que la población masculina era mayor que la población femenina en el año 2021. Para el año 2022 la población femenina es ligeramente mayor que la población masculina.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD CENSADA Y ESTIMADA AÑOS 2017 – 2022

POBLACIÓN TOTAL	GRUPOS DE EDAD					
	00-04 años	05-09 años	10-14 años	15-19 años	20-59 años	60 años a más
24,028	2,246	2,071	1,815	1,701	13,188	3,007

Fuente: INEI – Población censada y estimada/MINSA - REUNIS

POBLACION POR GRUPOS DE EDAD CENSADA Y ESTIMADA AÑOS 2017 - 2022



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry



De los cuadros y gráficos anteriores podemos concluir que la población cuya edad se encuentra entre los 20 a 59 años representa el 55% del total de la población del distrito y la suma de la población más joven (0 años a 19) representa el 33% del total, por lo tanto, Salaverry tiene una población promedio bastante joven.

SISTEMA NACIONAL DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH

Según este sistema, las características socioeconómicas de los hogares y de la población del distrito de Salaverry presentan la siguiente información para el año 2022:

POBLACION DEL DISTRITO DE SALAVERRY

ITEM	SECTOR	POBLACION
1	SALAVERRY TRADICIONAL	11,300
2	ALTO SALAVERRY	10,728
TOTAL		22,028

Fuente: Oficina SISFOH MD de Salaverry

ITEM	NO POBRES	POBRES	POBRES EXTREMOS	TOTAL
HOGARES	987	5,433	1,000	7,420
POBLACIÓN	10,021	10,950	1,057	22,028

Fuente: Oficina SISFOH MD de Salaverry



✓ **Empleo**

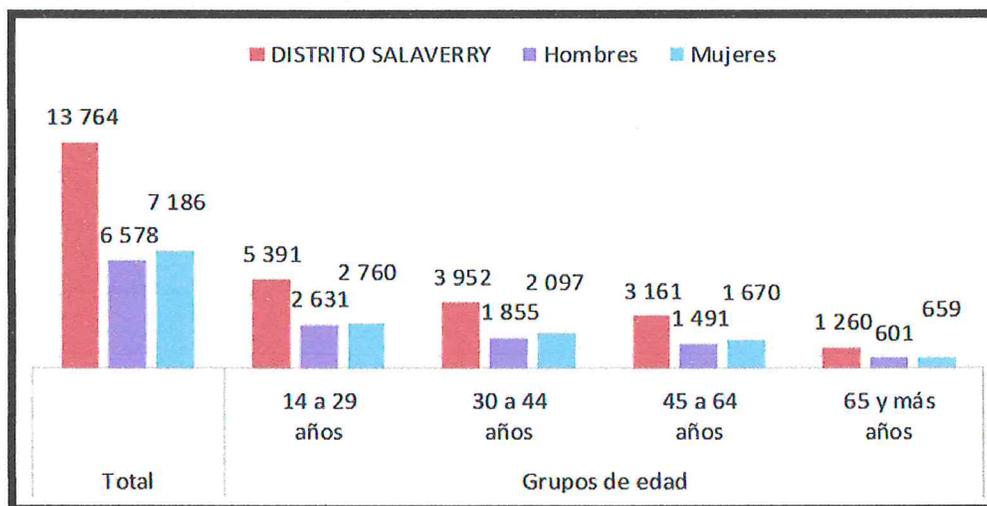
En nuestro país se ha establecido como edad mínima de la población en edad de trabajar (PET) los 14 años, según datos del INEI de los Censos Nacionales 2017, se presenta la siguiente información:

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN GÉNERO Y EDAD DEL DISTRITO DE SALAVERRY

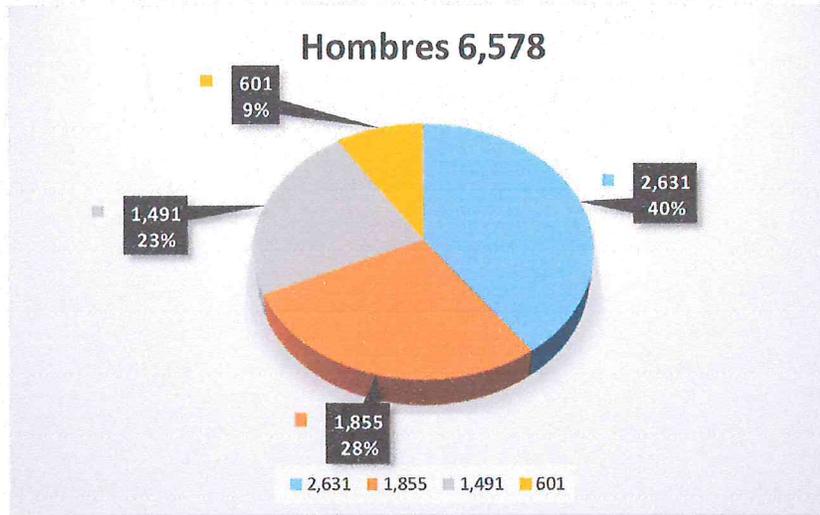


distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y sexo	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO SALAVERRY	13 764	5 391	3 952	3 161	1 260
Hombres	6 578	2 631	1 855	1 491	601
Mujeres	7 186	2 760	2 097	1 670	659

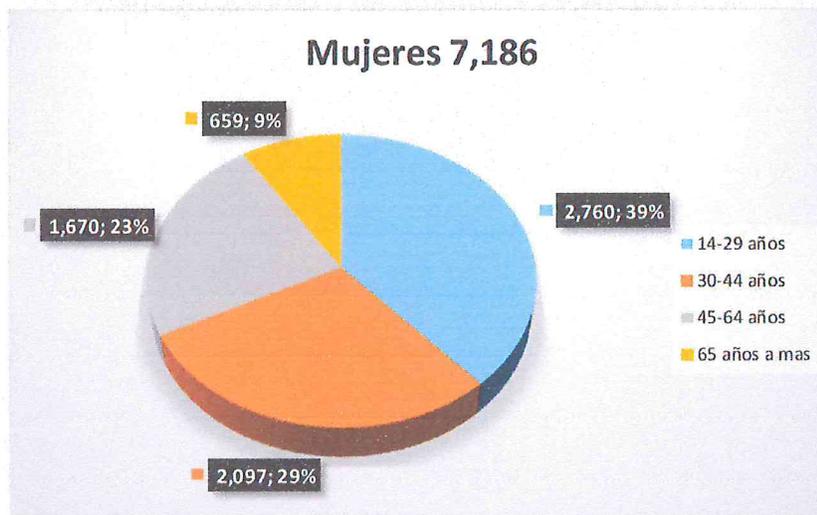
Fuente: INEI – Censos Nacionales 2017



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

De los cuadros y gráficos que presentamos podemos destacar que el grupo de menor edad (14 – 29 años) representa el 39% (5,391) del total de la población económicamente activa. Asimismo, el grupo de mayor edad (65 años a más) representa tan solo el 9% (1,260) de la población económicamente activa.

Por otro lado, podemos observar también que, según el género, son las mujeres quienes representan a la mayor población económicamente activa con el 52% (7,186) y los hombres representan el 48% (6,578).

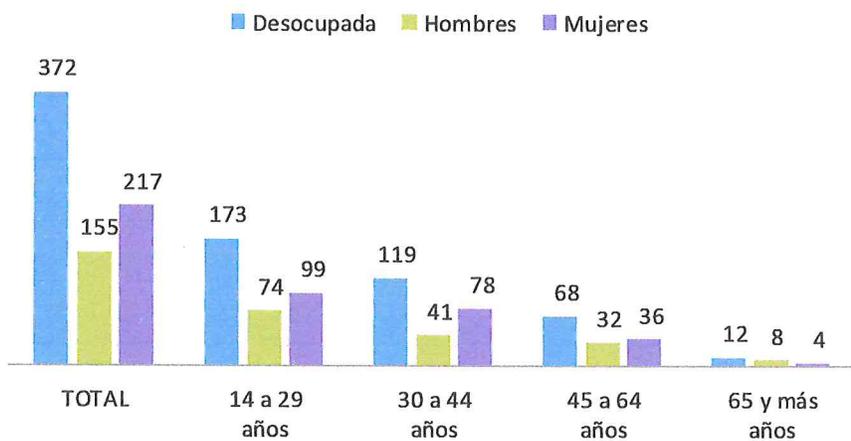


PEA DESOCUPADA SEGÚN EDAD Y SEXO

	TOTAL	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Desocupada	372	173	119	68	12
Hombres	155	74	41	32	8
Mujeres	217	99	78	36	4

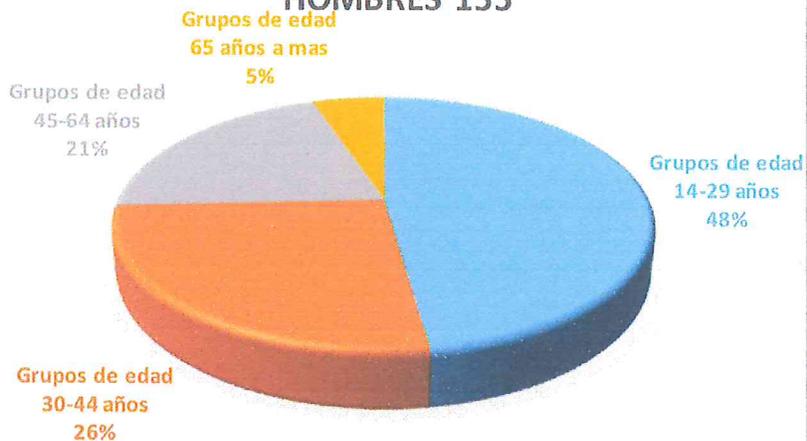
Fuente: INEI – Censos Nacionales 2017

PEA DESOCUPADA SEGÚN EDAD Y SEXO



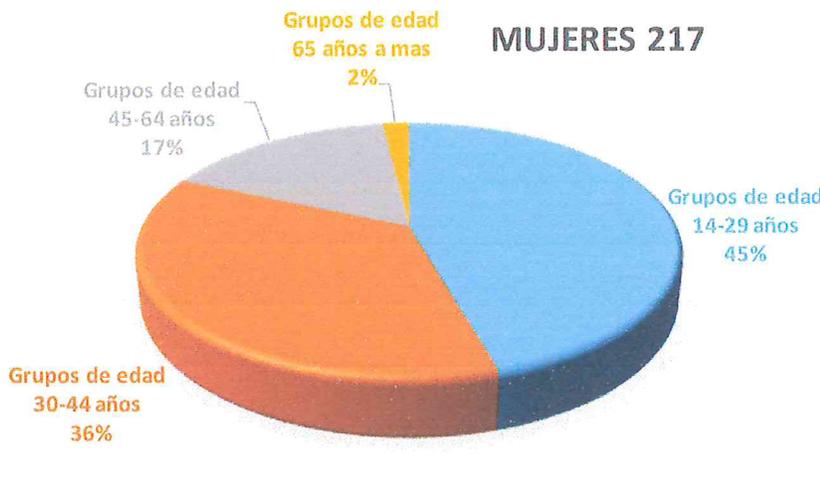
Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

HOMBRES 155



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry





Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

De los cuadros y gráficos que presentamos podemos destacar que Salaverry presenta una cantidad importante de la población que se encuentra desocupada, por grupo etario y género, que se ha incrementado como resultado de la pandemia del COVID 19.

✓ **Economía**

El distrito de Salaverry tiene como principal actividad económica los servicios portuarios, considerado de importancia interregional, puesto que es uno de los más importantes de las regiones marítimas en La Libertad y Lambayeque. La actividad portuaria es vital en el comercio internacional peruano puesto que el transporte naviero de carga canaliza el 95% del total del comercio internacional.

Además de la estratégica actividad portuaria, Salaverry tiene una importante actividad pesquera de productos hidrobiológicos en estado fresco la misma que representa una actividad productiva y de generación de empleo en el distrito.

Asimismo, el Distrito de Salaverry tiene más de 2,100 hectáreas utilizadas a actividades agropecuarias, la mayoría del Proyecto Chavimochic, que se proyectan como actividades económicas potenciales en beneficio del desarrollo del distrito. Entre los



principales cultivos podemos mencionar: espárrago, lúcumo, maracuyá, palto y vid. Asimismo se ha iniciado la actividad pecuaria con un importante número de ganado vacuno lechero que constituye una alternativa más de generación de empleo.

Por otro lado, se desarrolla una significativa actividad comercial que está orientada principalmente al abastecimiento de productos de primera necesidad y bienes de consumo personal.

Finalmente, el Distrito de Salaverry ha desarrollado un potencial turístico en los últimos años teniendo como eje principal las playas y la gastronomía local.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREPONDERANTES EN EL DISTRITO DE SALAVERRY

ÍTEM	ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREPONDERANTES
01	Comercio y turismo
02	Pesca artesanal
03	Agricultura y ganadería
04	Construcción
05	Transporte

Fuente: Municipalidad Distrital de Salaverry

VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DE PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD (Toneladas métricas)

PRODUCTOS AGRÍCOLAS	2016	2017	2018	2019
Caña de azúcar	5,047,662	4,473,133	4,795,513	5,514,278
Papa	422,801	466,632	496,524	540,771
Arroz cáscara	334,920	206,995	387,546	328,797
Alfalfa	227,535	221,682	225,044	231,000
Palta	178,272	197,271	204,526	202,184

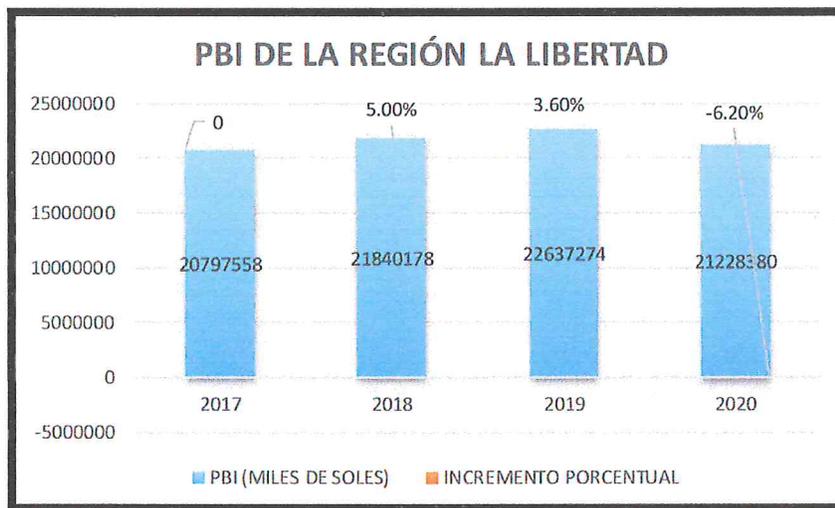
Fuente: INEI – Catálogo de publicaciones y servicios 2021 – PBI por departamentos



INCREMENTO DEL PBI SEGÚN AÑOS EN LA REGIÓN LA LIBERTAD

AÑO	PBI (MILES DE SOLES)	INCREMENTO PORCENTUAL
2017	20,797,558	--
2018	21,840,178	5.0%
2019	22,637,274	3.6%
2020	21,228,380	-6.2%

Fuente: INEI – Catálogo de publicaciones y servicios 2021 – PBI por departamentos



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

La actividad económica en las regiones del norte del país se viene recuperando luego de la caída a consecuencia de la pandemia del COVID 19 (como se puede ver en el 2020) que afectó su crecimiento que alcanzaba un promedio anual de 4% siendo las regiones de Piura y La Libertad las que más aportaron al crecimiento del norte del Perú.



✓ Educación

El sistema educativo en la Provincia de Trujillo, y en el Distrito de Salaverry es dirigido y supervisado por la Gerencia Regional de Educación. Salaverry pertenece a la UGEL N° 04. El sistema educativo abarca la educación escolarizada, que se realiza en un conjunto de establecimientos públicos y privados, en los niveles inicial, primaria, secundaria de menores y de adultos, y la educación superior, sea pedagógico, tecnológico o artístico. Y a través de sus modalidades educativas ocupacional y/o especial. Del total de establecimientos del sistema educativo distrital, el 66% son establecimientos de gestión estatal y el 34% son de gestión privada. Así también, la ampliación de la infraestructura educativa estatal y la creciente participación del sector privado en la educación han permitido el progreso de la cobertura educativa en el ámbito del distrito de Salaverry.

La educación universitaria presenta dos categorías, la estatal, como la Universidad Nacional de Trujillo y la privada como, la Universidad Cesar Vallejo, la Universidad Privada Antenor Orrego, la Universidad Privada del Norte, la Universidad Católica y la Universidad Alas Peruanas. Salaverry no cuenta con un centro universitario por lo que la población estudiantil salaverrina asiste a estas universidades que se ubican en la ciudad de Trujillo.

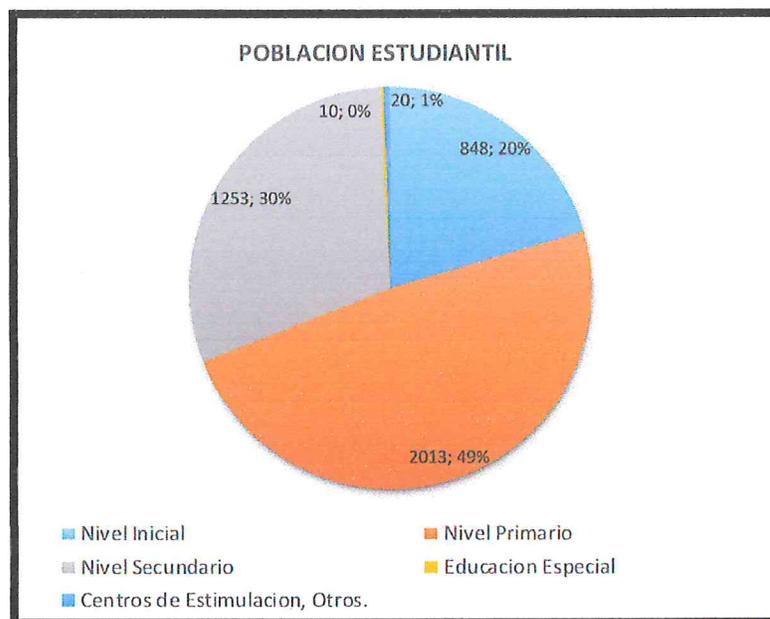
POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL DISTRITO DE SALAVERRY

La población estudiantil del distrito de Salaverry es la siguiente al 30 de junio del 2022:

POBLACIÓN ESTUDIANTIL	POBLACIÓN	%
Nivel inicial	848	20.46
Nivel primario	2,013	48.58
Nivel secundario	1,253	30.24
Educación especial	10	0.24
Centros estimulación, otros	20	0.48
TOTAL	4,144	100.00

Fuente: Instituciones Educativas del distrito de Salaverry





Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC

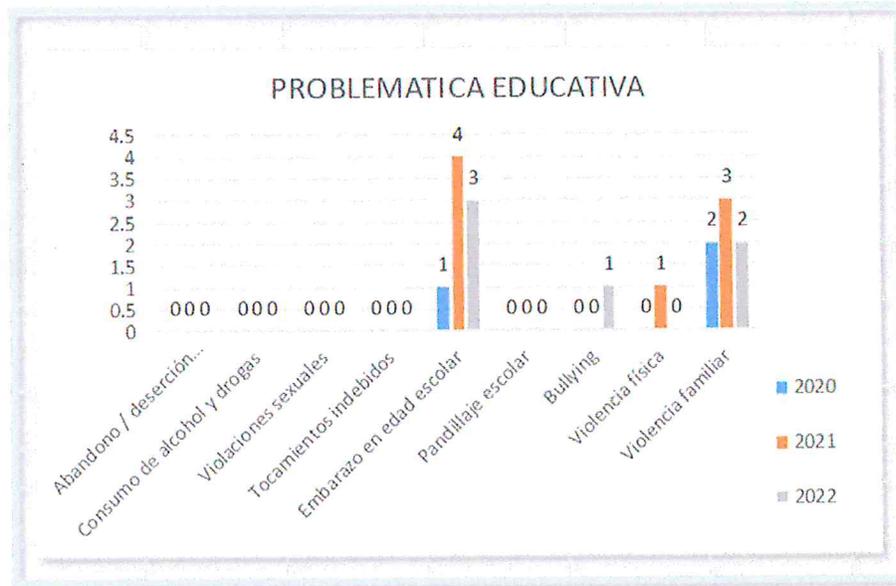
De los cuadros que anteceden podemos señalar que el nivel primario con un 48% tiene la mayor población. A continuación, está el nivel secundario con un 30% de población y en tercer lugar se encuentra el nivel inicial con 20% del total de la población estudiantil del distrito.

PROBLEMÁTICA DEL ÁMBITO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SALAVERRY AÑOS 2020 – 2022

PROBLEMÁTICA EDUCATIVA	AÑOS		
	2020	2021	2022
Abandono / deserción escolar	-	-	-
Consumo de alcohol y drogas	-	-	-
Violaciones sexuales	-	-	-
Tocamientos indebidos	-	-	-
Embarazo en edad escolar	01	04	03
Pandillaje escolar	-	-	-
Bullying	-	-	01
Violencia física	-	01	-
Violencia familiar	02	03	02
TOTAL	03	08	06

Fuente: instituciones educativas del distrito de Salaverry





Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

La Problemática educativa de Salaverry, según los cuadros que anteceden nos muestran que el embarazo en edad escolar ha tenido mayor impacto en el año 2021, presenta 4 casos, y para el año 2022 se registraron 03 casos y, en el año 2020 tan solo un caso. La violencia familiar también cuenta con los siguientes casos: 02 durante el año 2020, 3 para el año 2021 y 2 para el año 2022.

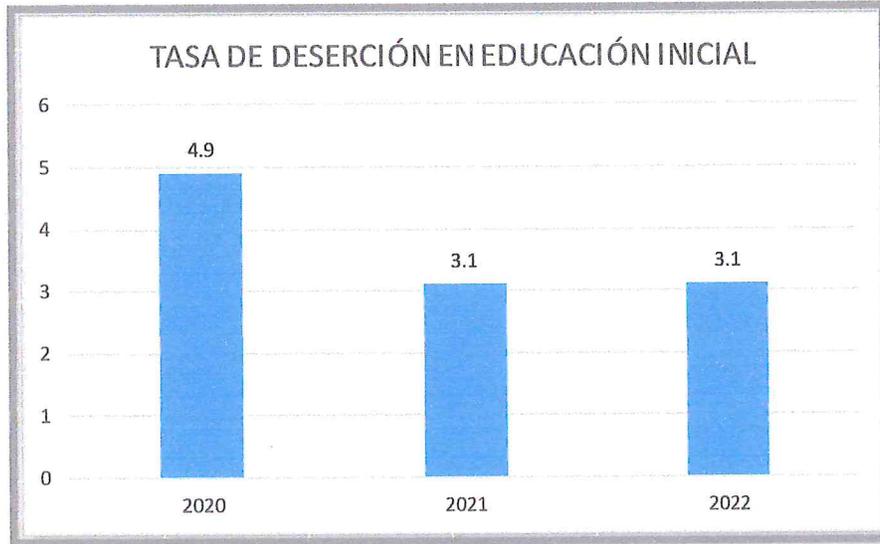
La Deserción Escolar, es una de las tantas problemáticas que tiene el sector educación, y se presenta a nivel nacional. En los cuadros que presentamos a continuación podremos ver la tasa de Deserción Escolar entre los años 2020 al 2022, en el distrito de Salaverry por años y por niveles educativos.

TASA DE DESERCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL EN EL DISTRITO DE SALAVERRY

2020	Proyección	
	2021	2022
4.9	3.1	3.1

Fuente: ESCALE – MINEDU





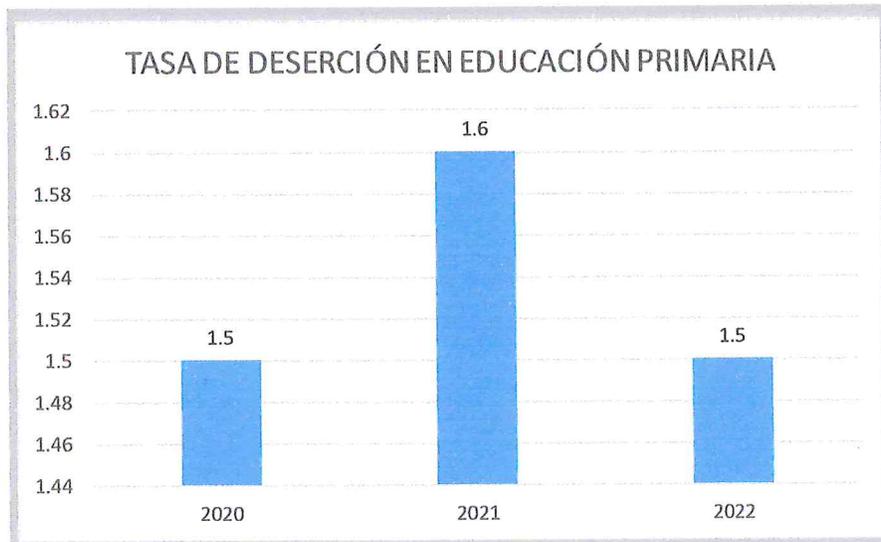
Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

La deserción escolar en el nivel inicial se ha incrementado desde el período interanual 2018 y 2019. Durante la pandemia del COVID 19 prácticamente se había duplicado, pero, teniendo en cuenta la proyección, se va a tener una deserción de 3.1 para el año 2022.

TASA DE DESERCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL DISTRITO DE SALAVERRY

2020	Proyección	
	2021	2022
1.5	1.6	1.5

Fuente: ESCALE – MINEDU



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry



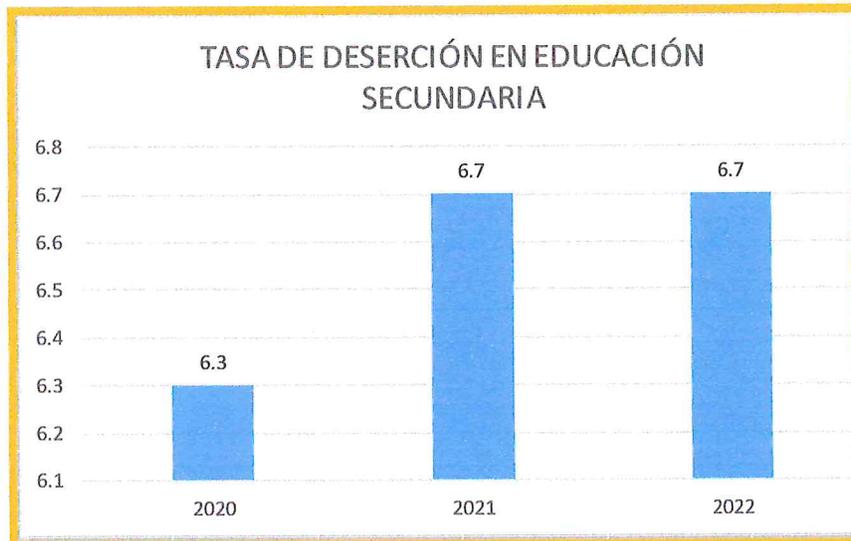
La deserción escolar en el nivel de educación primaria muestra un descenso desde los años 2018 y 2019 y, de acuerdo a la proyección hasta el año 2022, los valores se van a mantener en un nivel bajo, es decir, en 1.5 como en el año 2020.



TASA DE DESERCIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE SALAVERRY

2020	Proyección	
	2021	2022
6.3	6.7	6.7

Fuente: ESCALE – MINEDU



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

La deserción escolar en el nivel de educación secundaria muestra un descenso desde los años 2018 y 2019 y, de acuerdo a la proyección hasta el año 2022, los valores se van a mantener en un nivel bajo con descenso de hasta de 1.2, es decir en 7.9 de los años 2018 y 2019 contra los 6.7 de los años 2021 y 2022.

PRINCIPALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SALAVERRY

El distrito de Salaverry cuenta con dos principales instituciones educativas de gestión estatal que ofrecen los niveles educativos de primaria y secundaria en dos turnos durante todo el año. También funcionan en este distrito tres instituciones educativas, de gestión estatal, que ofrecen educación para el nivel inicial de 03, 04 y 05 a la población infantil. Asimismo, se cuenta con dos instituciones educativas de gestión parroquial, tres instituciones educativas privadas.

A continuación, se detalla las instituciones educativas:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SALAVERRY- AÑO 2022

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO	UBICACIÓN	POBLACIÓN	
				ESCOLAR	DOCENTE
1	MIGUEL GRAU SEMINARIO	PUB	CALLE PIURA Nº 520	1,122	46
2	SALAVERRY	PUB	CALLE SAN MARTÍN MZ. W LOTE 01 ALTO SALAVERRY	1,288	54
3	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	PUB	CALLE ADUANA S/Nº	454	17
4	VIRGEN DE LA PUERTA	PUB	MZ. B LOTE 11 AA. HH. ALBERTO FUJIMORI	418	17
5	CIENCIAS INTEGRADAS	PRIV	CALLE LIBERTAD Nº 204	182	17
6	SEÑOR DE LA MISERICORDIA	PRIV	CALLE LAMBAYEQUE Nº 234	239	16
7	Nº 1610 – DIVINO NIÑO JESÚS	PUB	CALLE PIURA Nº 098	208	08
8	Nº 1630 – ESTRELLITAS DE AMOR Y MAR	PUB	PROLONG. RIVERA Nº 709	108	05
9	Nº 114 – AURORA DÍAZ	PUB	Psje. M. SEOANE S/Nº AA. HH. AURORA DÍAZ II	90	05
10	MATEMÁTICO LOBACHESKY	PRIV	MZ. I LOTE 18 AA. HH. ALBERTO FUJIMORI	35	07
TOTALES				4,144	175

Fuente: Instituciones Educativas del distrito de Salaverry



✓ Salud

La Gerencia Regional de Salud, informa que las principales causas de morbilidad en la Provincia de Trujillo son las enfermedades del sistema respiratorio, del sistema digestivo y las enfermedades infecciosas y parasitarias. Aunque no se puede establecer relaciones directas de causalidad, sin embargo, estas causas de morbilidad están relacionadas de alguna forma con los sistemas de saneamiento. El MINSA reporta que enfermedades epidemiológicas como la malaria y el dengue se encuentran controladas y reducidas al año 2009. Es importante mencionar que desde el año 2020 la población mundial está afectada por la Pandemia del COVID 19.

En cuanto a la infraestructura de atención de salud, los distritos de la Provincia de Trujillo cuentan con establecimientos de salud de la red MINSA, ESSALUD y Clínicas Particulares.

El distrito de Salaverry cuenta con un Centro de Salud Materno Infantil ubicado en el sector urbano tradicional y una Posta de Salud ubicada en el sector urbano denominado Pueblo Joven Aurora Díaz, ambos atienden las necesidades de emergencias por salud a una población estimada de 13,000 habitantes. Por otro lado, el Hospital UPAO "Walter Cruz Vilca", ubicado en el sector Miramar del distrito de Moche, presta servicios a la población del sector Alto Salaverry y el Centro de Atención Primaria de Essalud que presta servicios de atención a la salud integral a la población laboral asegurada del distrito. Asimismo, para la atención de pacientes con COVID 19 se cuenta con el Hospital de Centro de Aislamiento Temporal ubicado en el sector de Salaverry Tradicional.

La Salud Mental en el distrito no cuenta con centros o instituciones especializados para su atención. Tampoco se cuenta con información estadística que muestre el estado de situación de los pobladores respecto a la salud mental. Es importante mencionar que de acuerdo a una información divulgada por el MINSA cerca del 20% de habitantes de nuestro país padecería trastornos de depresión, ansiedad, estrés u otros más complejos que derivan en adicciones y episodios de violencia. Por lo tanto, se espera que las organizaciones



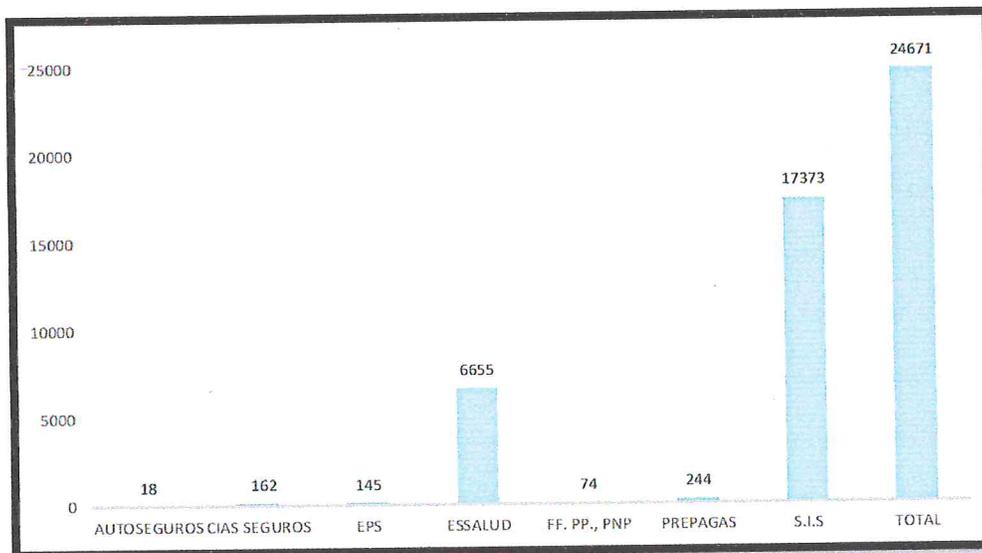
involucradas pronto tomen las acciones que correspondan para cuidar, prevenir y atender la salud mental de los pobladores del distrito de Salaverry.

Población afiliada a algún tipo de seguro de salud

En el distrito de Salaverry, se ha encontrado que hay una población de 24,671 afiliada a algún tipo de seguro. Asimismo, se ha identificado que el 70,41%, es decir 17,373 de la población de Salaverry, se encuentra afiliada al Seguro Integral de Salud – SIS – del MINSA y el 26,97%, es decir 6,655 de la población, se encuentra afiliada a ESSALUD, y solamente el 2,62% de los pobladores cuentan con otros tipos de seguros.

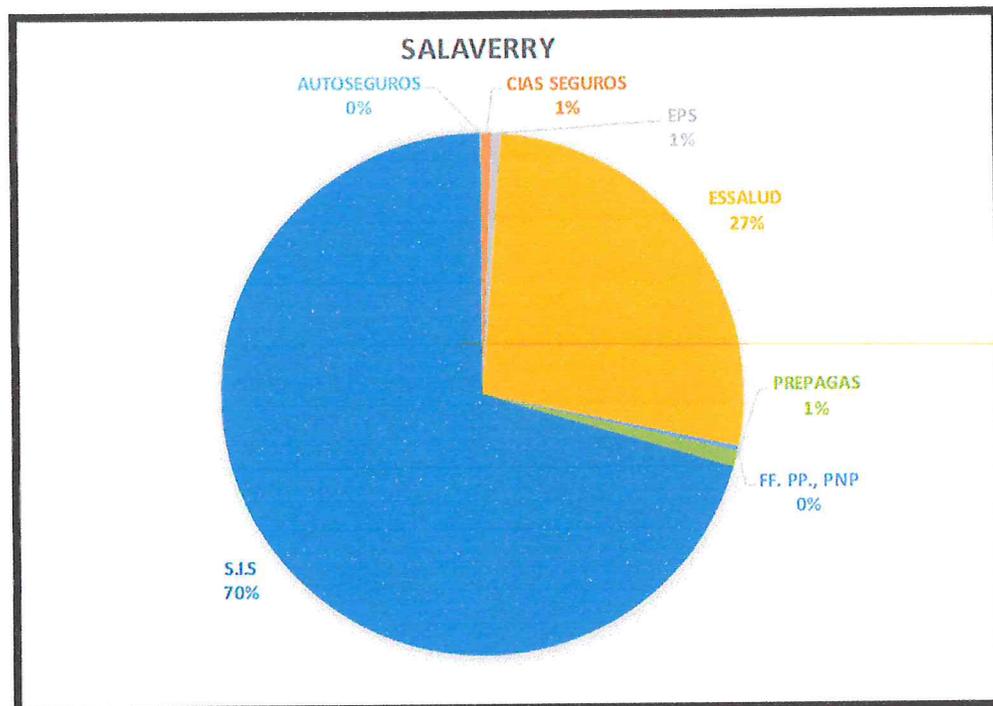
POBLACION AFILIADA A ALGUN TIPO DE SEGURO

DISTRITO	AUTOSEGUROS	CIAS SEGUROS	EPS	ESSALUD	FF. PP., PNP	PREPAGAS	S.I.S	TOTAL
SALAVERRY	18	162	145	6655	74	244	17373	24671



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry





Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE SALAVERRY

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL	CALLE LIBERTAD N° 417 CERCADO SALAVERRY
POSTA DE SALUD	CALLE MANUEL SEOANE S/N° AA. HH. AURORA DÍAZ
HOSPITAL UPAO WALTER CRUZ VILCA	MZ. N 37 LOTE 01 MIRAMAR
CENTRO ATENCIÓN PRIMARIA - ESSALUD	CALLE LIBERTAD N° 469 CERCADO SALAVERRY
HOSPITAL DE CENTRO DE AISLAMIENTO TEMPORAL -COVID 19	CALLE GAMARRA S/N°

Fuente: Subgerencia de Salud y Salubridad Pública de Salaverry

LA DESNUTRICIÓN Y LA ANEMIA INFANTIL EN EL DISTRITO DE SALAVERRY

Durante los años 2018 y 2019 se han presentado sesenta y dos (62) casos de desnutrición crónica y catorce (14) casos de desnutrición global.

Asimismo, treinta y uno (31) casos de anemia leve y veinte (20) casos de anemia moderada como se muestra en los siguientes cuadros proporcionados por el Centro de Salud de Salaverry.

DESNUTRICIÓN EN POBLACIÓN INFANTIL DEL DISTRITO DE SALAVERRY

AÑO	N° EVAL.	CRÓNICO		N° EVAL.	GLOBAL		AGUDO		SOBREPESO		OBESIDAD	
		N°	%		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
2018	618	38	6.1	618	10	1.6	08	1.3	56	9.1	16	2.6
2019	752	62	8.2	752	14	1.9	07	0.9	85	11.3	35	4.7

Fuente: Centro de Salud Distrito de Salaverry

ANEMIA EN POBLACIÓN INFANTIL MENORES DE 36 MESES DEL DISTRITO DE SALAVERRY

AÑO	N° NIÑOS REGISTRADOS	TOTAL DE NIÑOS CON RESULTADOS DE HEMOGLOBINA		ANEMIA LEVE		ANEMIA MODERADA		ANEMIA SEVERA		NORMAL		NIÑOS CON ANEMIA	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
2018	330	96	29.10	20	43.5	26	56.5	0	0	50	52.1	46	47.90
2019	752	423	56.25	31	7.3	20	4.7	0	0	372	87.94	51	12.05

Fuente: Centro de Salud Distrito de Salaverry



Coronavirus (COVID 19)

Durante los años 2020 y 2021, a causa de la pandemia del COVID 19, el Gobierno Central dictó una serie de medidas para evitar la propagación del virus en todo el territorio nacional. A partir del año 2022, estas medidas fueron flexibilizándose de acuerdo al avance de la campaña de vacunación realizada para contener los contagios y muertes. En el distrito de Salaverry se registraron 1,301 casos positivos durante el año 2020, en el año 2021 se registraron 2,318 casos positivos y durante el año 2022 (enero – mayo) 2,325 casos positivos. El número de fallecidos por el COVID 19 asciende a 361 pobladores durante estos tres años.



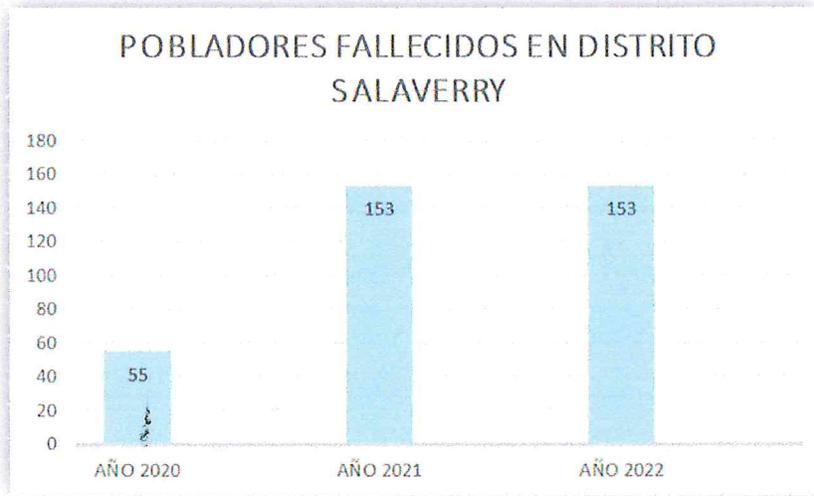
DISTRITO DE SALAVERRY					
AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022	
CASOS POSITIVOS	FALLECIDOS	CASOS POSITIVOS	FALLECIDOS	CASOS POSITIVOS	FALLECIDOS
1,301	55	2,318	153	2,325	153

Fuente: Gobierno Regional de La Libertad

Del cuadro anterior se puede observar que, en el año 2020 se registraron 1,301 casos positivos y 55 fallecidos, para los años 2021 y 2022 los casos positivos aumentaron considerablemente que ascendieron a 2,318 y 2,325 respectivamente y, por lo consiguiente, el número de los fallecidos para cada uno estos dos años alcanzó la cifra de 153.



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

1.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Los registros policiales de la Comisaría PNP de Salaverry y la Comisaría PNP de Miramar son la fuente de información de los hechos delictivos y las faltas que suceden en el Distrito de Salaverry. La estadística policial de estas dos comisarías es un buen instrumento de medición y permite el análisis de áreas geográficas pequeñas y fenómenos delictivos estadísticamente poco frecuentes, asimismo, es un gran indicador para planificar el trabajo de la PNP y la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

✓ Estadísticas de la PNP

A continuación, se detallan las incidencias delictivas del distrito de Salaverry:

INCIDENCIA DELICTIVA DEL DISTRITO DE SALAVERRY

INCIDENCIA DELICTIVA		AÑOS		
		2020	2021	2022*
I CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD		51	27	10
A	Homicidio		1	1
B	Lesiones	42	15	
C	Lesiones c/arma de fuego			
D	Otros	9	11	9
II CONTRA LA FAMILIA		152	217	178
A	Violencia física	56	82	53
B	Violencia psicológica	77	118	102
C	Violencia física- psicológica			
D	Violencia económica		3	1
E	Abandono de hogar	19	14	22
III CONTRA LA LIBERTAD		11	6	9
A	Violación de la libertad personal			
B	Violación de la intimidad			1
C	Violación de domicilio		1	2
D	Violación de la libertad sexual	11	3	2
E	Ofensa del pudor		1	
F	Otros		1	4
IV CONTRA EL PATRIMONIO		120	140	178
A	Hurto simple/agravado	62	93	104
B	Robo simple/agravado	27	21	26
C	Apropiación ilícita		2	
D	Estafas y otras defraudaciones	3	12	5
E	Delitos informáticos			
F	Daños simples/agravados	26	15	21
G	Extorsión	1	1	5
H	Usurpación	1	6	12
I	Receptación			4
V ACCIDENTES DE TRÁNSITO		22	29	21
A	Víctimas fatales			
B	Víctimas heridas	12	34	31
C	Daños materiales	20	26	38
VI OTROS			12	12
TOTAL		388	491	487

Fuente: Comisarías PNP de Salaverry y Miramar

* Comprende hasta setiembre 2022



Del cuadro de Incidencias Delictivas del Distrito de Salaverry describimos los siguientes puntos más destacados:

- ✓ **CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y SALUD**, se han presentado **lesiones** como los hechos más denunciados, 42 casos en el 2020, 15 casos en el 2021 y en el 2022 no se han presentado denuncias por esta incidencia.
- ✓ **CONTRA LA FAMILIA**, los hechos de **violencia física** registran valores alarmantes, por ejemplo, se presentaron 56 casos en 2020, 82 casos durante el año 2021 y 53 casos para el presente año. Asimismo, la **violencia psicológica** registra valores que son de preocupación; 77 casos en el 2020, 118 casos en el año 2021 y 102 casos para el año 2022. Otra incidencia a mencionar es el **abandono de hogar** en el cual se ha registrado 55 casos en los últimos tres años, es decir, 19 denuncias el año 2020, 14 para el año 2021 y 22 en el año 2022.
- ✓ **CONTRA LA LIBERTAD**, la incidencia que registra el mayor número de casos es la **violación de la libertad sexual**; para el año 2020 son 11 casos, en el año 2021 se registraron 3 casos y en el año 2022 son solamente 2 casos.
- ✓ **CONTRA EL PATRIMONIO**, este tipo de delito presenta las siguientes incidencias: **hurto agravado**; 62 casos en el año 2020, 93 casos en el año 2021 y el presente año 2022 se registraron 104 casos. **Robo simple/agravado** tiene 27 casos en el año 2020, 21 casos en el año 2021 y durante el año 2022 registra 28 casos. Finalmente, **Daños simples/agravados** ha presentado 26 casos para el año 2020, 15 casos en el año 2021 y en el año 2022 se registraron 21 casos.
- ✓ **ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, durante en el año 2020 se registraron 22 accidentes con 12 víctimas heridas y 20 casos de daños materiales, para el año 2021 se tuvieron 29 accidentes en el que registraron 34 víctimas heridas y 26 casos de daños materiales y, para el año 2022 se cuentan 21 accidentes de tránsito con 31 víctimas heridas y 38 casos de daños materiales. Afortunadamente no se registraron víctimas fatales.



1.2.1. Información Estadística concerniente a la seguridad ciudadana

➤ Victimización

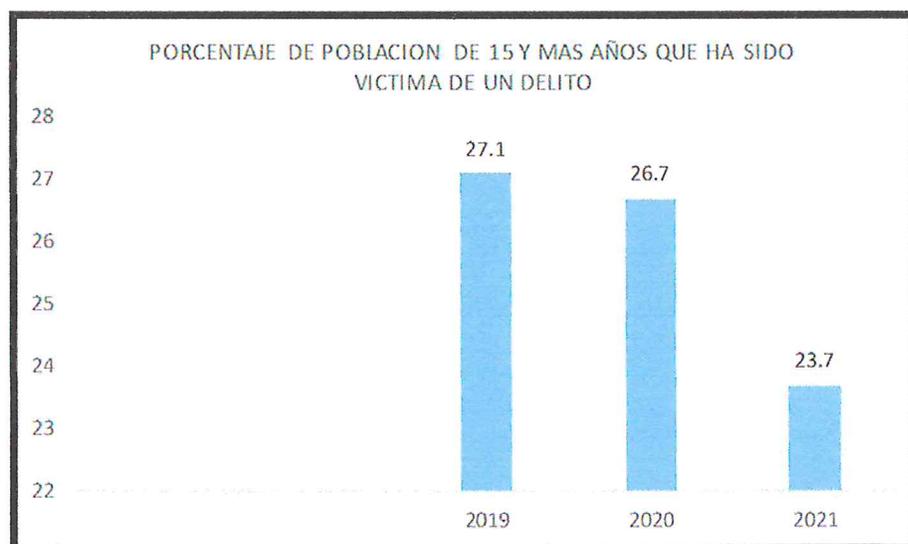
Para presentar este indicador de la seguridad ciudadana se usa la información preparada por el INEI, mediante las Encuestas Nacionales de Programas Presupuestales - ENAPRES – recogida de una población estimada que han sido víctimas de algún delito durante los últimos 12 años. El INEI considera como víctimas a la población desde 15 años a más. A continuación, se detalla esta información:



CUADROS Y GRÁFICOS DE BARRAS DE VICTIMIZACIÓN

PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE HA SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO (CIUDADES DE 20,000 A MAS HABITANTES)			
PERIODO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
TOTAL	27,1	26,7	23,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry

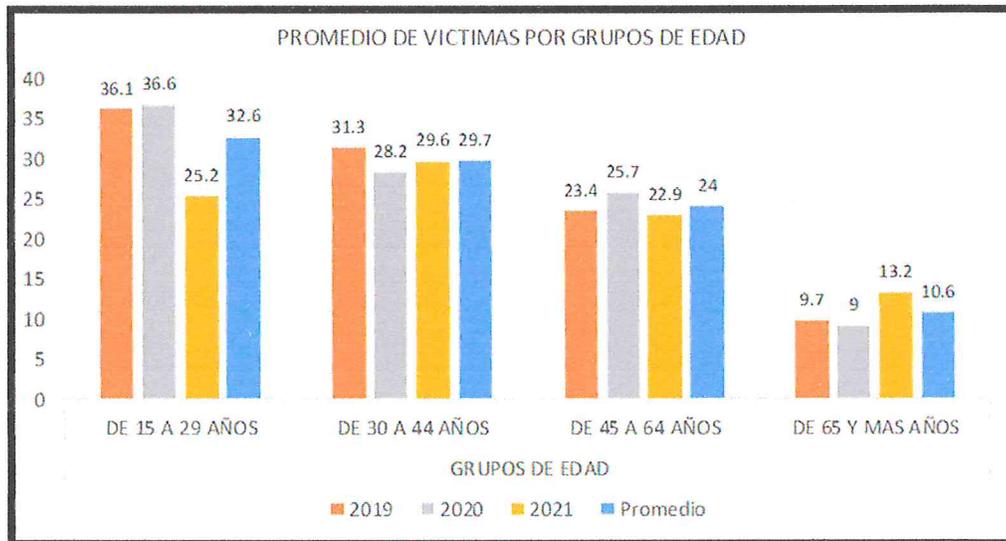
En los cuadros anteriores observamos que el 27,1% de la población ha sido víctima de un delito durante el año 2019. La victimización ha descendido durante los años siguientes y para el año 2021 ha llegado hasta un 23,7%.

VICTIMIZACIÓN POR GRUPOS DE EDAD



PERÍODO		AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
GRUPOS DE EDAD	DE 15 – 29 AÑOS	36,1	36,6	25,2	32,6
	DE 30 – 44 AÑOS	31,3	28,2	29,6	29,7
	DE 45 – 64 AÑOS	23,4	25,7	22,9	24,0
	DE 65 A MÁS AÑOS	9,7	9,0	13,2	10,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry

En los cuadros anteriores observamos que el grupo etario más joven, de 15 a 29 años, es la principal población víctima de algún hecho

delictivo con un promedio de 32,6% entre los años 2019 – 2021. El segundo grupo etario, de 30 a 44 años, tiene un promedio de victimización de 29.7%.

VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO

PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE HA SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO CON ARMA DE FUEGO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO (CIUDADES DE 20,000 A MAS HABITANTES)

PERIODO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
TOTAL	12,1	13,6	13,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry

En este cuadro se observa que la victimización con arma de fuego se elevó considerablemente de 12,1% en el 2019 a 13,5% en el 2021. Para el caso del distrito de Salaverry, los datos estadísticos muestran que este hecho delictivo ha disminuido de manera importante durante los últimos 3 años hasta llegar a ser considerado como un delito que no afecta a la seguridad ciudadana.

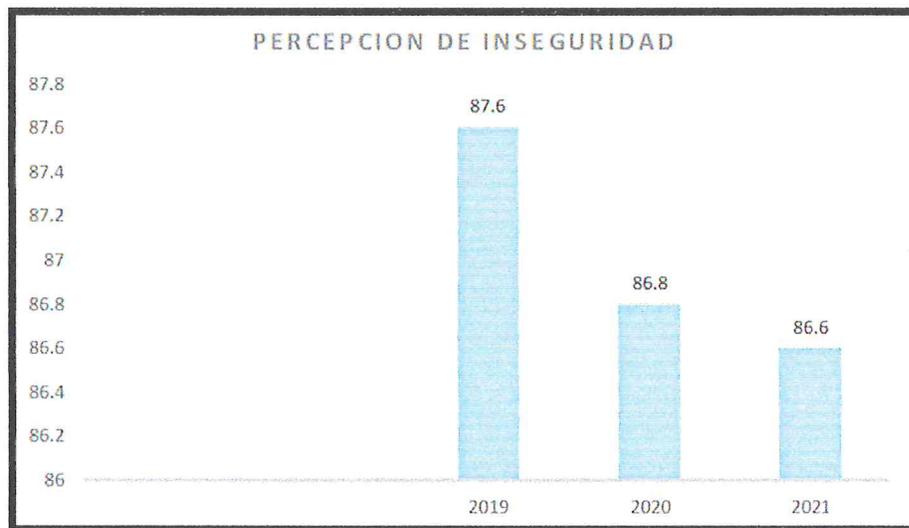
➤ **Percepción de inseguridad**

Según los siguientes cuadros estadísticos se muestra la **Percepción de Inseguridad** de la Provincia de Trujillo. Esta información debe ser relativamente igual para el Distrito de Salaverry dándose las mismas condiciones de inseguridad.

CUADROS Y GRÁFICOS DE BARRAS DE VICTIMIZACIÓN

PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE CREE QUE SERÁ VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO DURANTE LOS PRÓXIMOS MESES, PROVINCIA DE TRUJILLO (CIUDADES DE 20,000 A MAS HABITANTES)			
PERIODO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
TOTAL	87,6	86,8	86,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry

Según los cuadros para este caso, la percepción de inseguridad de la población muestra una ligera disminución, es decir, de 87,6% en el 2019 ha pasado a 86,6% en el 2021.

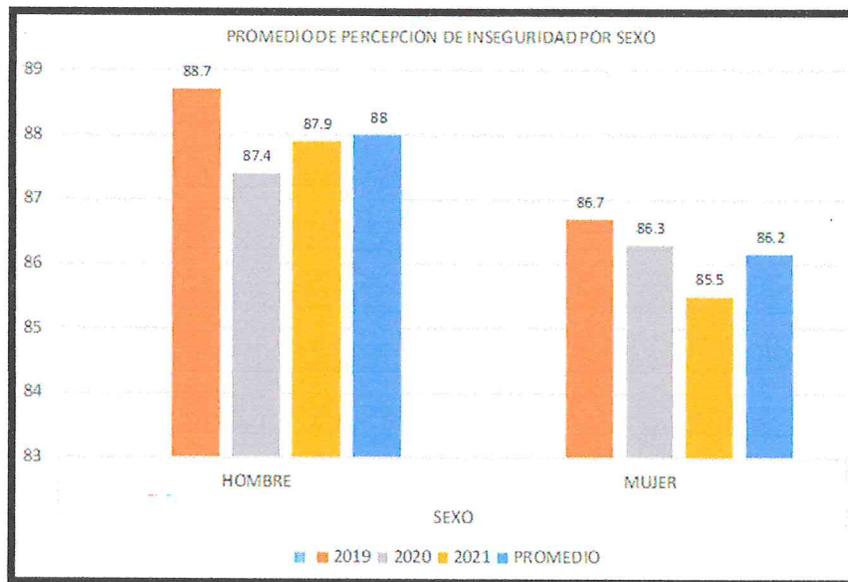


PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD POR SEXO

PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD Y SEXO QUE CREE QUE SERÁ VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO DURANTE LOS PRÓXIMOS MESES, PROVINCIA DE TRUJILLO (CIUDADES DE 20,000 A MAS HABITANTES)

PERÍODO		AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
SEXO	HOMBRE	88,7	87,4	87,9	88,0
	MUJER	86,7	86,3	85,5	86,2
TOTAL		87,6	86,8	86,6	87,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry

Estos cuadros no indican que los hombres, durante los años 2019 a 2021, manifiestan una mayor percepción de inseguridad con un 88% en promedio. Por otro lado, las mujeres en promedio muestran un índice de 86,2 % de inseguridad.

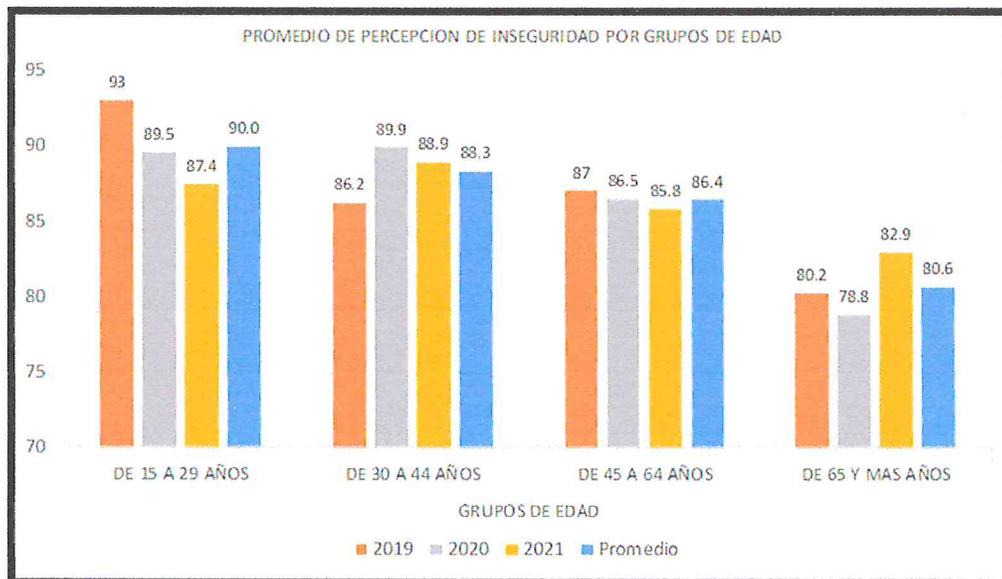


PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD POR GRUPOS DE EDAD

PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE CREE QUE SERÁ VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO DURANTE LOS PRÓXIMOS 12 MESES, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, PROVINCIA DE TRUJILLO (CIUDADES DE 20,000 A MAS HABITANTES)

PERÍODO		AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
GRUPOS DE EDAD	DE 15 – 29 AÑOS	93,0	89,5	87,4	90,0
	DE 30 – 44 AÑOS	86,2	89,9	88,9	88,3
	DE 45 – 64 AÑOS	87,0	86,5	85,8	86,4
	DE 65 A MÁS AÑOS	80,2	78,8	82,9	80,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry

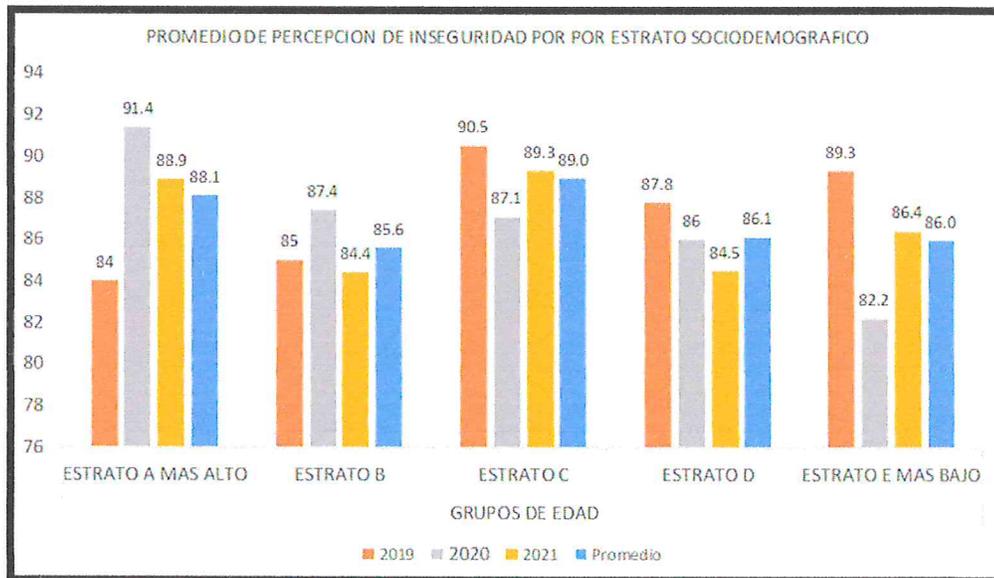
Estos cuadros no indican, que durante los años 2019 a 2021, el grupo etario más joven, con un promedio de 90%, cree que será víctima de algún hecho delictivo. El segundo grupo etario, de 30 a 44 años de edad, percibe un promedio de inseguridad de 88,3%.

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD POR ESTRATO SOCIODEMOGRÁFICO

PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE CREE QUE SERÁ VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO DURANTE LOS PRÓXIMOS 12 MESES, SEGÚN ESTRATO SOCIODEMOGRÁFICO, PROVINCIA DE TRUJILLO (CIUDADES DE 20,000 A MAS HABITANTES)

PERÍODO		AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
ESTRATO SOCIODEMOGRÁFICO	ESTRATO A MAS ALTO	84,0	91,4	88,9	88,1
	ESTRATO B	85,0	87,4	84,4	85,6
	ESTRATO C	90,5	87,1	89,3	89,0
	ESTRATO D	87,8	86,0	84,5	86,1
	ESTRATO E MAS BAJO	89,3	82,2	86,4	86,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry

Estos cuadros no indican, que durante los años 2019 a 2021, el estrato C, con 89%, es el estrato que presenta el mayor promedio de percepción de inseguridad. El segundo es el estrato A que percibe un promedio de inseguridad de 88,3% durante el mismo período.

➤ **Denuncia de delitos**

A continuación, se detallan las incidencias delictivas del distrito de Salaverry:

INCIDENCIA DELICTIVA		AÑOS		
		2020	2021	2022*
I CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD		51	27	10
A	Homicidio		1	1
B	Lesiones	42	15	
C	Lesiones c/arma de fuego			
D	Otros	9	11	9
II CONTRA LA FAMILIA		152	217	178
A	Violencia física	56	82	53
B	Violencia psicológica	77	118	102
C	Violencia física- psicológica			
D	Violencia económica		3	1
E	Abandono de hogar	19	14	22
III CONTRA LA LIBERTAD		11	6	9
A	Violación de la libertad personal			
B	Violación de la intimidad			1
C	Violación de domicilio		1	2
D	Violación de la libertad sexual	11	3	2
E	Ofensa del pudor		1	
F	Otros		1	4
IV CONTRA EL PATRIMONIO		120	140	178
A	Hurto simple/agravado	62	93	104
B	Robo simple/agravado	27	21	26
C	Apropiación ilícita		2	
D	Estafas y otras defraudaciones	3	12	5
E	Delitos informáticos			
F	Daños simples/agravados	26	15	21
G	Extorsión	1	1	5
H	Usurpación	1	6	12
I	Receptación			4
V ACCIDENTES DE TRÁNSITO		22	29	21
A	Víctimas fatales			
B	Víctimas heridas	12	34	31
C	Daños materiales	20	26	38
VI OTROS			12	12
TOTAL		388	491	487

Fuente: Comisaría PNP de Salaverry y Miramar

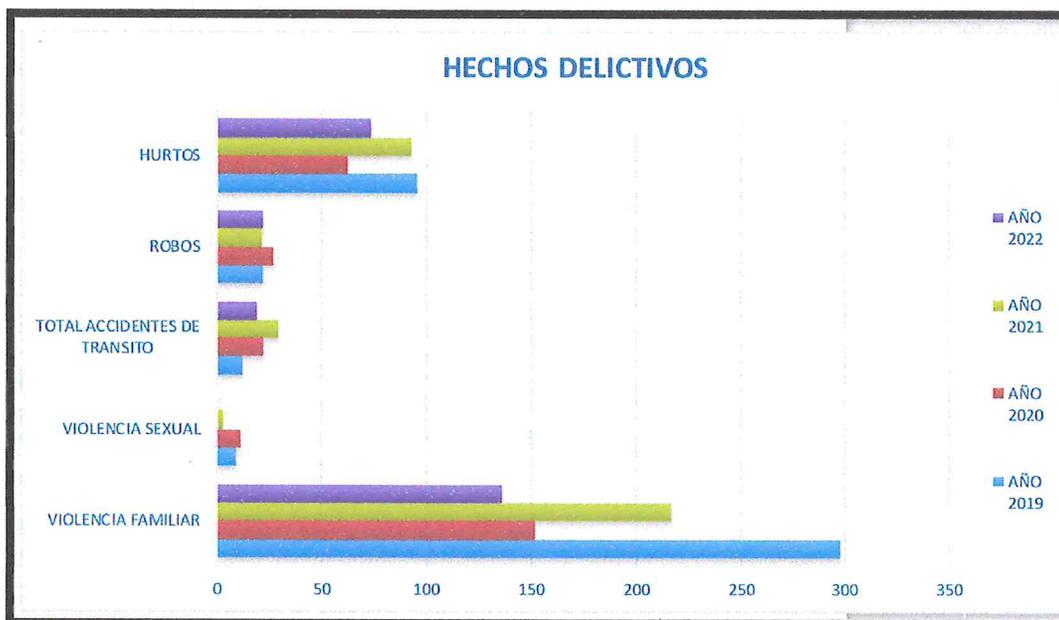


➤ **Delitos de mayor incidencia en el distrito**

En el distrito de Salaverry se han considerado tres hechos delictivos como los de mayor incidencia y que afligen a la sociedad en general actualmente y que están afectando seriamente la tranquilidad de la población puesto que las víctimas no solo pierden sus pertenencias, sino que también corren el riesgo de perder la vida.

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	VIOLENCIA FAMILIAR	152	217	178
	VIOLENCIA SEXUAL	11	3	2
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	TOTAL ACCIDENTES DE TRÁNSITO	22	29	31
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ROBOS	27	21	28
	HURTOS	62	93	104

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry



DELITOS AGRUPADOS DE MAYOR INCIDENCIA 2020 – 2022

N°	DELITOS	AÑOS		
		2020	2021	2022*
01	CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	51	27	10
02	CONTRA LA LIBERTAD	11	06	09
03	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	11	15	-
04	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8	06	-
05	CONTRA EL PATRIMONIO	120	140	178

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

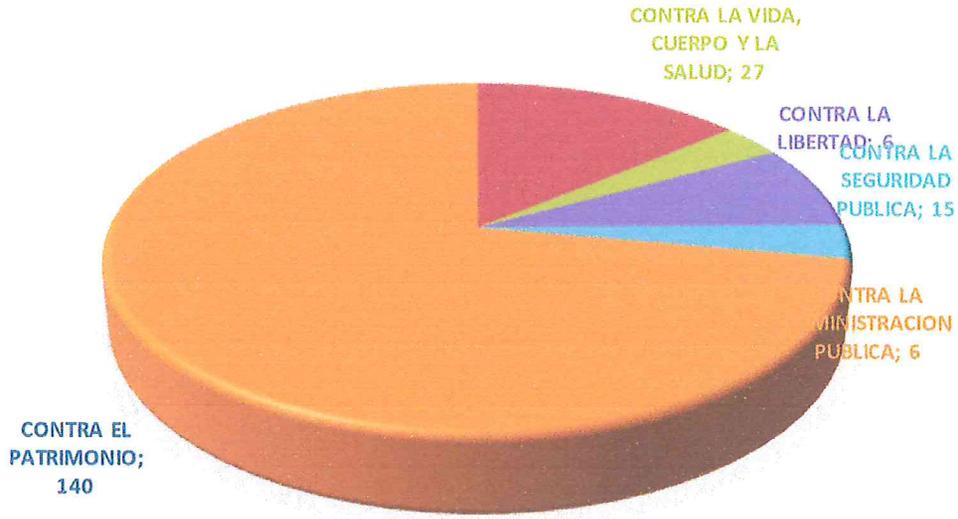
DELITOS AGRUPADOS AÑO 2020



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry



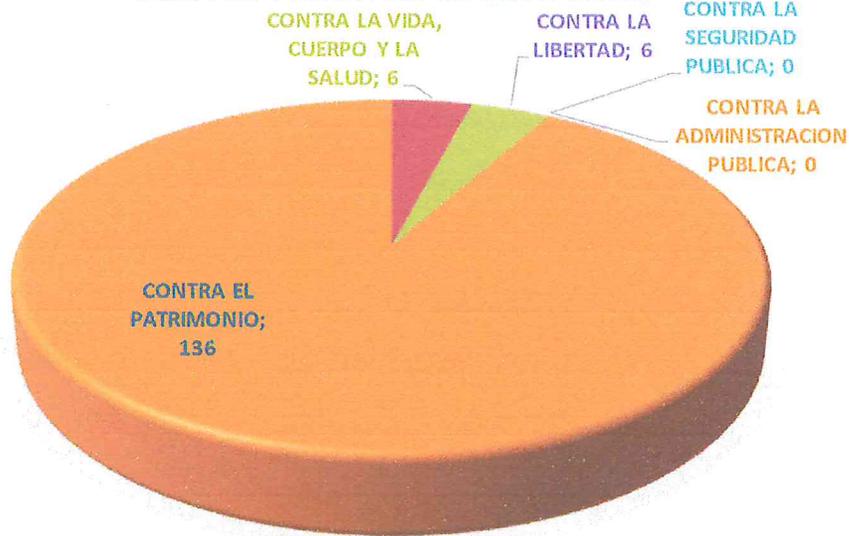
DELITOS AGRUPADOS AÑO 2021



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry



DELITOS AGRUPADOS AÑO 2022



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC Salaverry



De los cuadros anteriores podemos observar los siguiente:

Los delitos contra la vida, cuerpo y la salud han descendido considerablemente durante estos últimos tres años. Así tenemos que, para el año 2020 se registraron 51 casos, para el año 2021 se tiene 27 casos y para el año 2022 se ha presentado 10 casos.

Los delitos contra la libertad también muestran un ligero descenso. Para el año 2020 se cuentan 11 casos, para el año 2021 descendió a 06 caso y para el año 2022 se registraron 9 casos.

Los delitos contra el patrimonio muestran las cifras más altas las mismas que van en aumento. Así tenemos que para el año 2020 120 casos para el año 2021 se incrementó a 140 y en el año 2022 llegó a 178 casos.



1.2.2. Priorización de delitos

✓ Muertes violentas

a. Homicidios

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
MUERTES VIOLENTAS	HOMICIDIOS	0	1	1

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



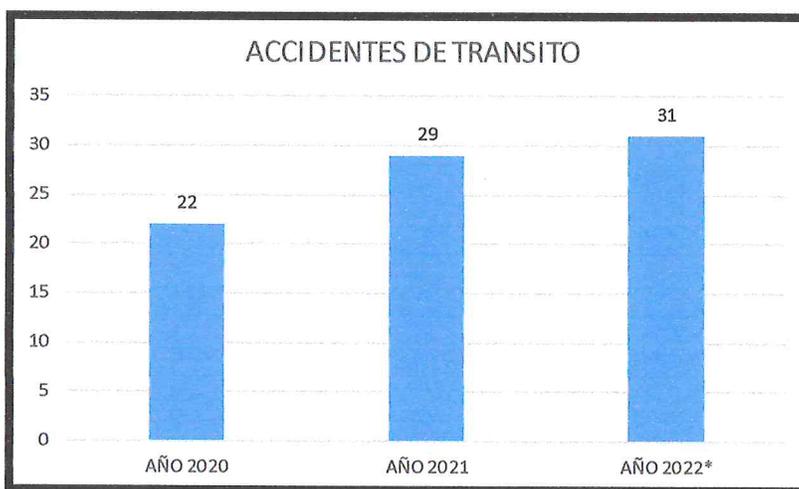
Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

Los cuadros que anteceden reflejan que los homicidios en el distrito, que es relativamente tranquilo, se han presentado en los 2 últimos años. Durante el año 2020 no se registró este delito.

b. Muertes producidas por accidentes de tránsito

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
MUERTES VIOLENTAS	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	22	29	31
	MUERTES	0	0	0

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

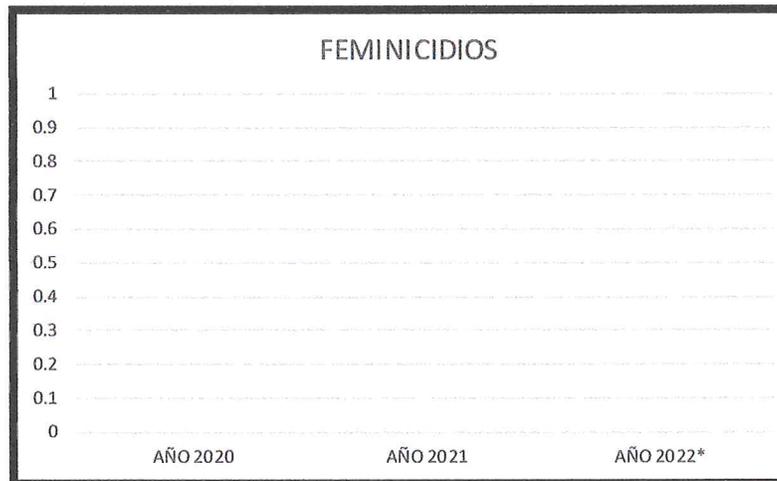
Los cuadros que anteceden reflejan que los accidentes de tránsito en el distrito durante el año 2022 se han incrementado en 41% respecto al año 2020. Afortunadamente, no se reportan víctimas fatales en los 3 últimos años a causa de accidentes de este tipo.



✓ **Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad**
a. Femicidios

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	FEMINICIDIOS	0	0	0

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



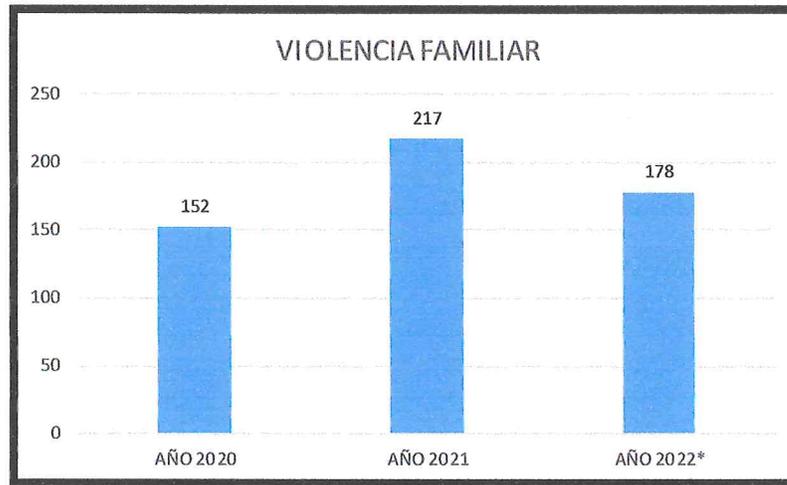
Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

El distrito de Salaverry, si bien es cierto, presenta un número importante de denuncias por violencia familiar NO REGISTRA femicidios durante los últimos 3 años.

b. Violencia familiar

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	VIOLENCIA FAMILIAR	152	217	178

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



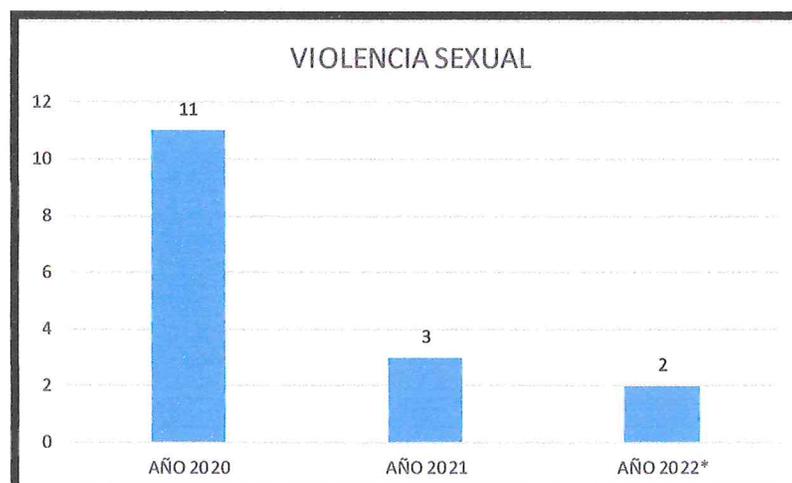
Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

El distrito de Salaverry presenta un número importante de denuncias por violencia familiar. El año 2021 se incrementó en 43% en comparación al año anterior. Para el año 2022 las denuncias han descendido, pero continúa en un nivel alto.

c. Violencia sexual

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	VIOLENCIA SEXUAL	11	3	2

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry



El distrito de Salaverry en el año 2020 presentó un número importante de denuncias por violencia sexual, 11 en total. Durante el año 2021 se han presentado 3 casos y en el año 2022 se registraron 2 casos.

d. Trata de personas

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	TRATA DE PERSONAS	0	0	0

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

De acuerdo a la información recogida de la PNP del distrito de Salaverry durante los últimos 3 años NO SE HAN REGISTRADO casos por este hecho delictivo.

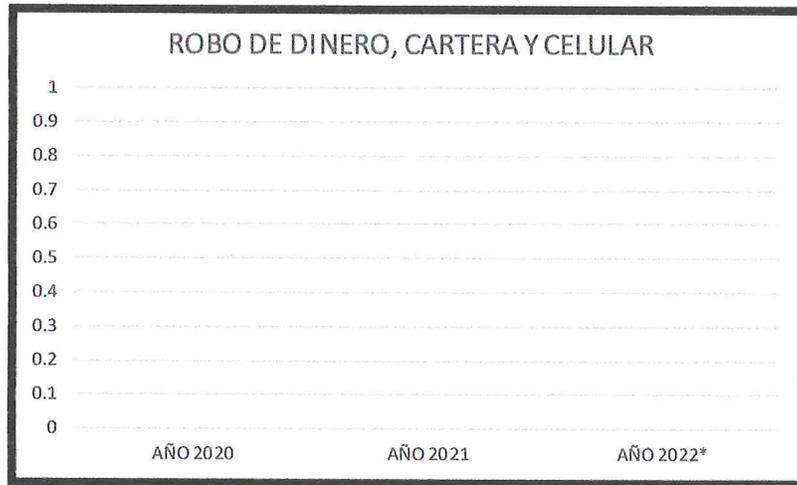


✓ **Delitos contra el patrimonio**

a. Robo de dinero, cartera y celular

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR	0	0	0

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

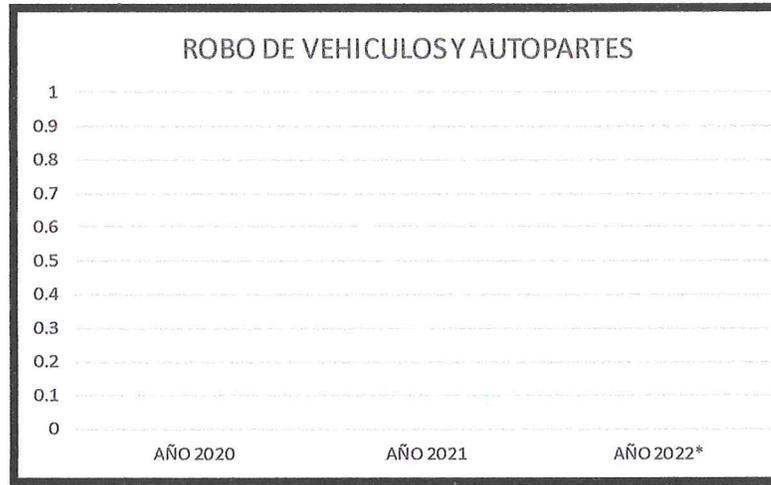
De acuerdo a la información recogida de la PNP del distrito de Salaverry durante los últimos 3 años NO SE HAN REGISTRADO casos por este hecho delictivo.

b. Robo de vehículos y autopartes

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO VEHÍCULOS Y AUTOPARTES	0	0	0

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry





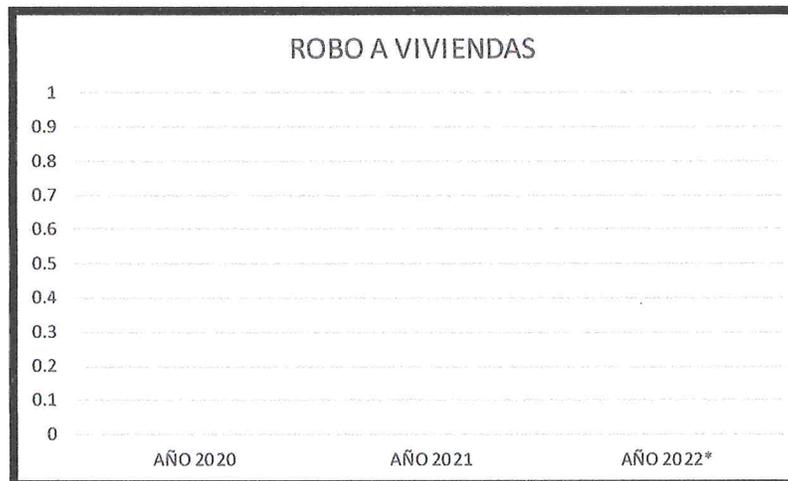
Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

Durante los últimos 3 años NO SE HAN REGISTRADO casos por este hecho delictivo.

c. Robo a viviendas

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO A VIVIENDAS	0	0	0

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



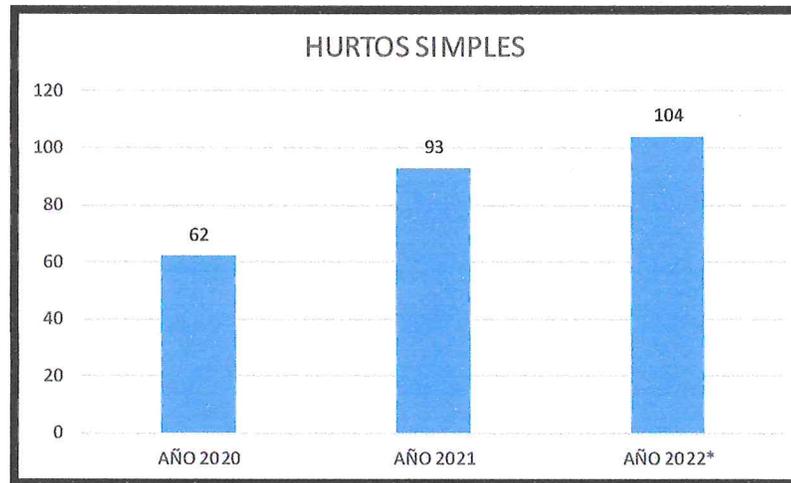
Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

De acuerdo a la información recogida de la PNP del distrito de Salaverry durante los últimos 3 años NO SE HAN REGISTRADO casos por este hecho delictivo.

d. Hurto simple, hurto agravado

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO SIMPLE Y/O HURTO AGRAVADO	62	93	104

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

De acuerdo a la información recogida de la PNP del distrito de Salaverry, se puede observar en los gráficos de barra que, para el año 2021, los Hurto Simple se incrementaron en 50% respecto al año 2020. Para el año 2022, este mismo delito se incrementó en 12% respecto al año 2021.

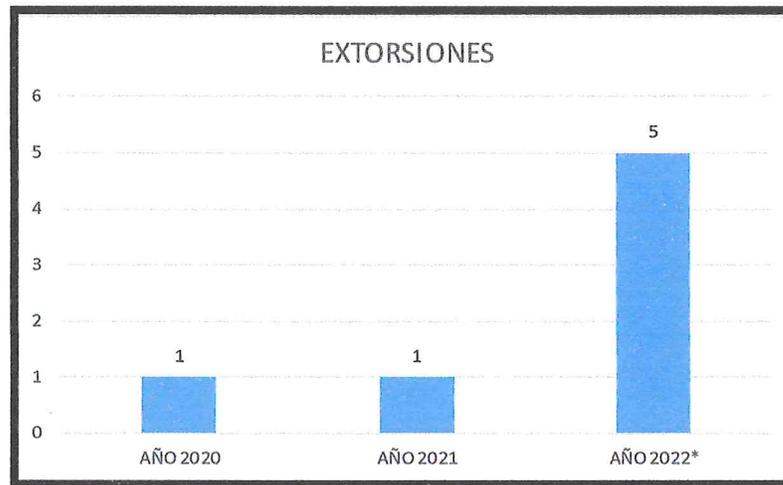
✓ Delitos cometidos por bandas criminales

a. Extorsiones

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	EXTORSIONES	1	1	5

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry





Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

De la información que se presenta en los cuadros anteriores se puede observar que la Extorsión también afecta al distrito de Salaverry. Durante los años 2020 y 2021 sólo se registraron 1 caso para cada año respectivamente. Sin embargo, para el año 2022, este mismo delito se incrementó hasta en 5 casos que representa un incremento a considerar con mucho cuidado.

b. Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	EMPRESAS VICTIMAS DE HECHOS DELICTIVOS	0	0	0

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



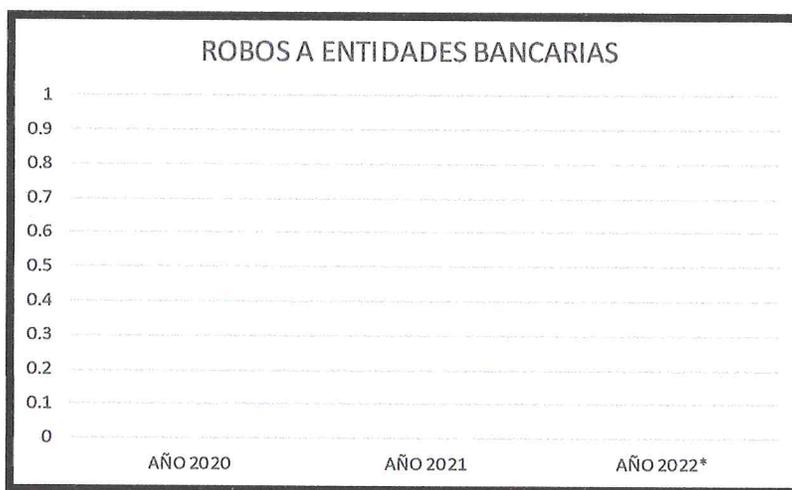
Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

De acuerdo a la información recogida de la PNP del distrito de Salaverry durante los últimos 3 años NO SE HAN REGISTRADO casos por este hecho delictivo.

c. Robo a entidades bancarias

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	ROBOS A ENTIDADES BANCARIAS	0	0	0

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



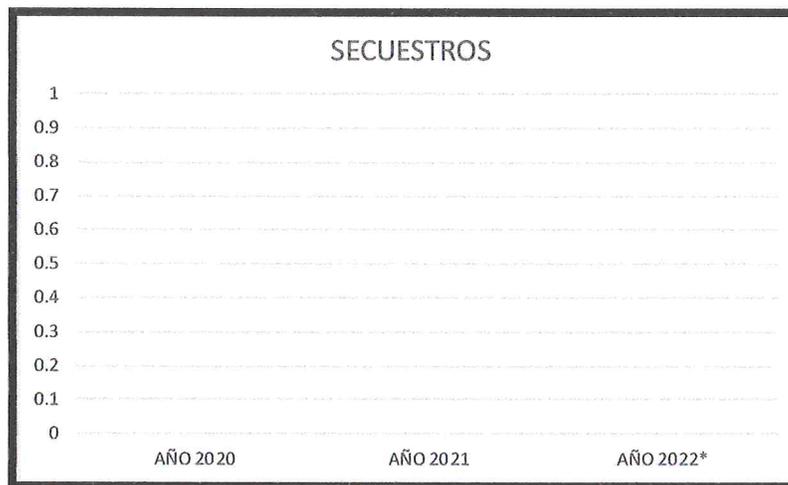
Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry

De acuerdo a la información recogida de la PNP del distrito de Salaverry durante los últimos 3 años NO SE HAN REGISTRADO casos por este hecho delictivo.

d. Secuestros

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	SECUESTROS	0	0	0

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



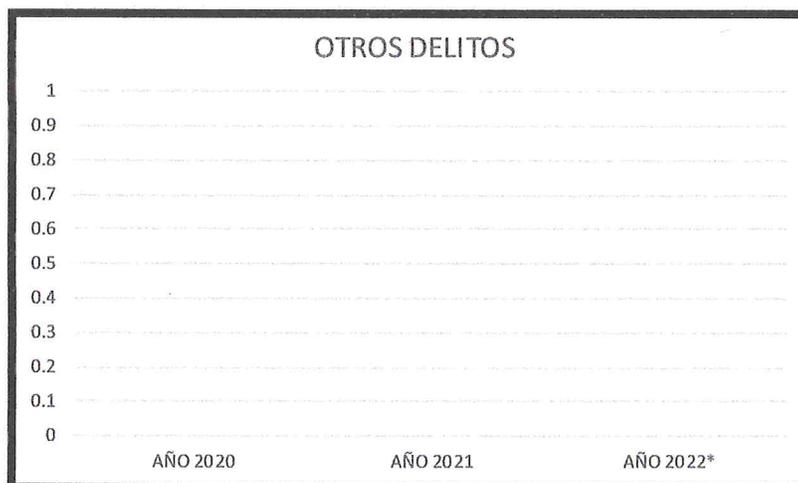
Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry y

De acuerdo a la información recogida de la PNP del distrito de Salaverry durante los últimos 3 años NO SE HAN REGISTRADO casos por este hecho delictivo.

e. Otros delitos que afectan a nivel distrital

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022*
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	OTROS DELITOS	0	0	0

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC Salaverry



De acuerdo a la información recogida de la PNP del distrito de Salaverry durante los últimos 3 años NO SE HAN REGISTRADO casos por este hecho delictivo.



1.2.3. Mapa del delito y Mapa de riesgo

✓ Mapa del delito

El distrito de Salaverry cuenta con dos grandes sectores que comprenden:

- a) Salaverry tradicional y los asentamientos humanos, jurisdicción de la Comisaría PNP Salaverry.
- b) Alto Salaverry, por lo consiguiente, jurisdicción de la Comisaría PNP de Miramar.

Por lo tanto, se han elaborado los mapas del delito que corresponda a cada comisaría.

✓ Mapa de riesgo

El distrito de Salaverry cuenta con dos grandes sectores que comprenden:

- a) El sector de Salaverry Tradicional y asentamientos humanos.
- b) El sector de Alto Salaverry.

Para tal efecto, se ha elaborado los mapas de riesgo correspondiente a cada uno de los sectores.

2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

- ❖ **Actividades transversales**
- ❖ **Matriz de objetivos estratégicos y específicos**
- ❖ **Actividades estratégicas adicionales**

Para la presente propuesta del PADSC 2023 no se han considerado actividades estratégicas adicionales.

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Presupuest Asignado
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Transversal		Sesión Ordinaria	Nº Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	CODISEC	S/. 50,0
		Consulta Pública	Nº Consultas	Acta			1			1				1			4	CODISEC	S/. 50,0
		Evaluación de integrantes.	Nº de evaluación	Informe			1			1				1			4	CODISEC	S/. 50,0
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1												1	CODISEC	S/. 50,0
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1												1	CODISEC	S/. 50,0
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1			1		1		1		1	6	CODISEC	S/. 50,0
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1		1		1		1	4	CODISEC	S/. 50,0
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1			1		1		1		1	4	CODISEC	S/. 500,0
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	Nº de mapa	Mapa			1			1		1		1		1	4	CODISEC	S/. 50,0
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	Nº de mapa	Mapa			1			1		1		1		1	4	CODISEC	S/. 50,0
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Ejecución del Plan	Ejecución	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	CODISEC	S/. 70,000,0
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1												1	CODISEC	S/. 50,0
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Ejecución del Plan	Ejecución	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365	CODISEC	S/. 179,300,0	
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1												1	CODISEC	S/. 50,0	



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS													
FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR													
OE 01.03.01		A1		ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS		ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR		%		GOBIERNOS LOCALES			
OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.				45%		45%		45%	60%	GOBIERNOS LOCALES	S/ 50.00
OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.				1	1	1	1	1	8	GOBIERNOS LOCALES	S/ 50.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO													
PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES													
OE 02.05.06		A 9		Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.		N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS		OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN		%		GOBIERNOS LOCALES	
OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.				1		1		1	4	GOBIERNOS LOCALES	S/ 50.00
OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.						20%		25%	90%	GOBIERNO LOCAL	S/ 50.00
OE 02.05.09	A 12	Fiscalizar y Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.						20%		25%	90%	MTC- GOBIERNO LOCAL	S/ 50.00
OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.						20%		25%	90%	MTC- GOBIERNO LOCAL	S/ 50.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR													
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES													
OE 03.01.02		A23		Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.		N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA		BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA		%		GOBIERNO LOCAL	
OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.				1		1		1	3	GOBIERNO LOCAL	S/ 50.00
OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.								1	1	GOBIERNO LOCAL	S/ 400.00



3. ANEXOS

- ❖ **Mapa del delito y Mapa de riesgo**
- ❖ **Directorio del CODISEC**
- ❖ **Resolución del Responsable del CODISEC**
- ❖ **Resolución de los profesionales de la Secretaría Técnica del CODISEC**

Se cuenta con apoyo del personal de seguridad ciudadana solamente.





ANEXOS



MAPAS DEL DELITO



MAPA DEL DELITO DEL SECTOR SALAVERRY TRADICIONAL

A continuación se describen los lugares y zonas de acuerdo a la incidencia delictiva:

Puntos de mayor incidencia delictiva (robos, hurtos)

Sector 1 - Sub sector 1, Parque Petroperú

Sector 2 – Sub sector 2, Vía de evitamiento

Violencia Familiar

Sector 2 Sub sector 1, Invasión Las Brisas

Sector 2 Subsector 2, Invasión Las Lomas

Invasiones

Sector 2 Sub sector 1, Las Brisas

Sector 2 Subsector 2, Las Lomas

Microcomercialización de droga

Sector 1 Sub sector 1, Pasaje La Rivera (entre las calles Sucre y La Mar)

Sector 1 Subsector 1, altura de molón N° 1 en la playa.



MAPA DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL - DISTRITO DE SALAVERRY



EQUIPAMIENTOS URBANO	
INSTITUCION EDUCATIVA	PARQUE
IGLESIAS	
MERCADO	
HOSPITAL	
STI	
COMERCIO	
COMUNIDAD	
MUNICIPALIDAD	
SUNAT	
TEATRO	

LEYENDA	
[Pink Diamond]	DELITO DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Yellow Diamond]	DELITO DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Blue Diamond]	DELITO DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Green Diamond]	DELITO DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Orange Diamond]	DELITO DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Red Diamond]	DELITO DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Purple Diamond]	DELITO DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL

LEYENDA	
[Red Line]	LINEA DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Orange Line]	LINEA DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Yellow Line]	LINEA DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Green Line]	LINEA DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Blue Line]	LINEA DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL
[Purple Line]	LINEA DE DELITO CPNP SALAVERRY TRADICIONAL



MAPA DEL DELITO DEL SECTOR ALTO SALAVERRY

A continuación se describen los lugares y zonas de acuerdo a la incidencia delictiva:

Puntos de mayor incidencia delictiva (robos, hurtos)

Sector 3 - Sub sector 3A, Intersección calle Sucre y calle Crolungo

Sector 3 - Sub sector 3B, Intersección calle José Olaya y Autopista Panamericana

Sector 4 - Subsector 4A y 4B, Complejo habitacional Villa Marina.

Violencia Familiar

Sector 3 - Subsector 3A y 3B, Complejo habitacional Villa Marina.

Sector 4 - Subsector 4A y 4B, Complejo habitacional Villa Marina.

Lesiones

Sector 4 - Subsector 4A y 4B, Complejo habitacional Villa Marina y Urbanización Los Portales.

Sector 2 Subsector 2, Las Lomas

Accidentes de tránsito

Sector 3 - Subsector 3A y 3B, calle Abelardo Quiñones y calle San Pedro

Sector 4 - Subsector 4A, A lo largo de Autopista Panamericana



MAPA DE DELITO CPNP MIRAMAR - ALTO SALAVERRY DEL DISTRITO DE SALAVERRY



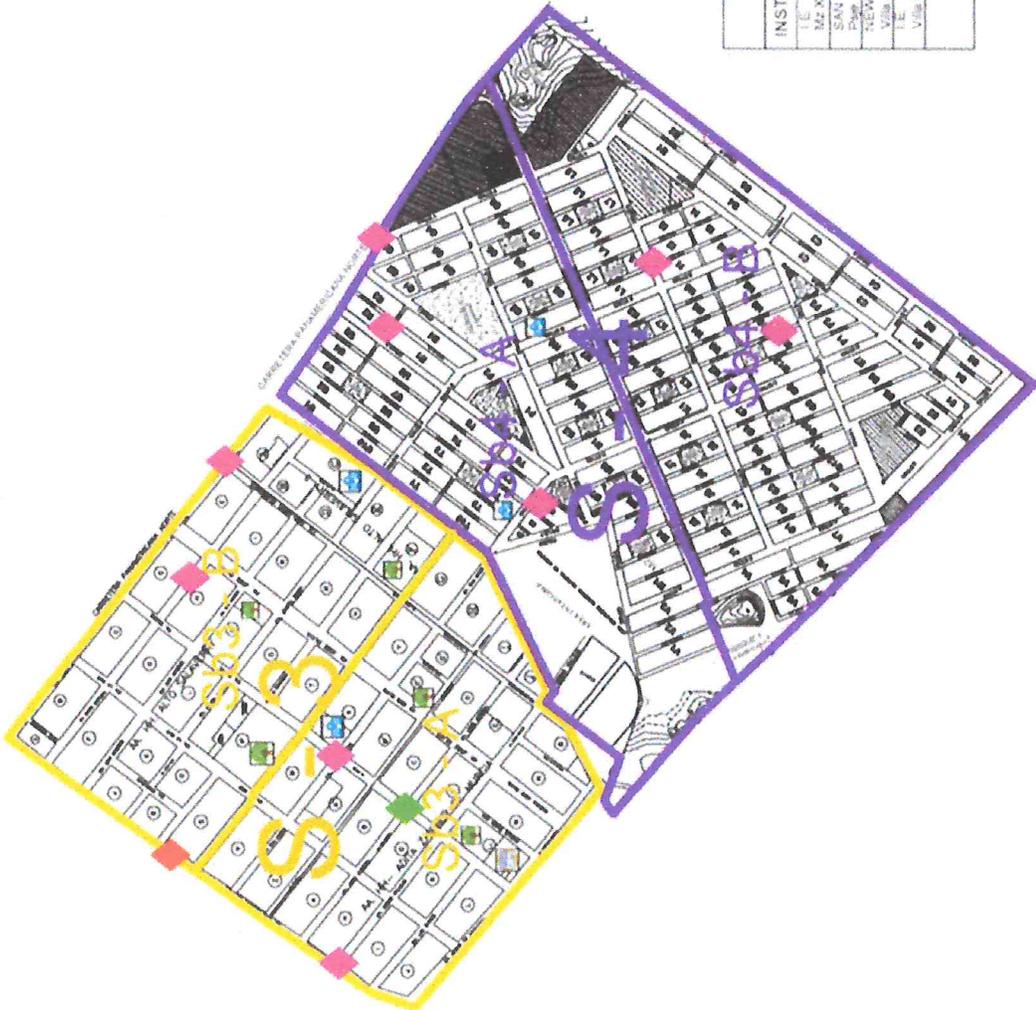
LEYENDA

	DELIMITACIÓN DEL DISTRITO DE SALAVERRY
	SECTOR 1
	SECTOR 2
	SECTOR 3
	SECTOR 4

LEYENDA

	PIUNTOS CRITICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA CONTRA PATRIMONIO INMUEBLE, ROBOS, ESTAFAS, OTROS
	LUGARES DE MEDIO COMERCIALIZACION DE DROGAS Y TENENCIA LEGAL DE ARMAS
	LUGARES DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCION CLANDESTINA O SE PRODUCEN ACTOS CONTRA EL PUJON PUBLICO
	LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO
	LUGARES DONDE SE PRESENTAN DAÑOS FENOMICOS
	LOCALES DONDE SE ATENTA CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (HOMICIDIO, LESIONES ASERTOS)
	LOCALES DONDE SE ATENTA CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA

EQUIPAMIENTO URBANO		
INSTITUCION EDUCATIVA	PARQUES	MERCADOS
I.E. SALAVERRY Mir X Lote 1 - Calle San Martín SAN MIGUEL ARCANGEL Plaza Los Saucos Mir. C. Lote 13 NEWTON COLLEGE Villa Miramar I.E. VILLAMARINA Villa Miramar	PLAZA DE ARMAS Ca. La mar - Ca. San Pedro COMPLEJO 1 Ca. Santa Rosa - Av. José Cayula COMPLEJO 2 Av. José Cayula - Ca. Cobiungo COMPLEJO 3 Ca. Sucre - Ca. Desiderio Vallejo COMPLEJO 4 Ca. Acevedo Quiñones - Ca. San Francisco	MERCADO MUNICIPAL Ca. Jesús Nazareno - Pasaje Santa Ana - Mir. L. Lote 2





MAPAS DE RIESGO

MAPA DE RIESGO DEL SECTOR SALAVERRY TRADICIONAL

A continuación se describen los lugares y zonas de riesgo:

Lugares con escasa iluminación

Sector 2 - Sub sector 2A y 2B, vía de evitamiento

Sector 1 - Subsector 1A, calle Pacasmayo, cuadra 5

Sector 1 - Sub sector 1B, alrededores del estadio municipal y losa deportiva

Sector 1 - Sub sector 1B, alrededores del colegio nacional Miguel Grau

Sector 1 - Sub sector 1B, sector de la ampliación Miguel Grau

Punto de focos infecciosos

Sector 2 - Sub sector 2A y 2B, vía de evitamiento

Sector 1 - Subsector 1A, intersección calle Piura y calle La Mar

Sector 1 - Subsector 1A, intersección calle Sucre y calle Chiclayo

Paraderos informales

Sector 2 - Sub sector 2A y 2B, vía de evitamiento

Sector 2 - Sub sector 2A, intersección Avenida La Marina y calle Negreiros

Sector 1 - Subsector 1A, intersección calle La Libertad y calle Sucre

Sector 1 - Subsector 1A, intersección calle La Libertad y calle Orbegoso

Sector 1 - Subsector 1B, AA. HH. Miguel Grau

Lugares de comercio ambulatorio

Sector 1 - Subsector 1A, calle La Libertad y calle Orbegoso

Sector 1 - Subsector 1A, calle La Libertad y calle Sucre

Sector 1 - Subsector 1A, Avenida La Marina en el Paseo Peatonal

Lugares donde se toman bebidas en la vía pública

Sector 1 - Subsector 1A, intersección calle Orbegoso y calle Pacasmayo

Sector 1 - Subsector 1A, Avenida La Marina en el Paseo Peatonal

Sector 2 - Sub sector 2A, intersección calle Luis Negreiros y calle Carlos Manuel Cox

Sector 2 - Sub sector 2B, Losa deportiva frente a la institución educativa Virgen de la Puerta

Sector 2 - Sub sector 2B, Calle Luis Negreiros, cuadra 3



MAPA DE RIESGO DEL SECTOR ALTO SALAVERRY

A continuación se describen los lugares y zonas de riesgo:

Lugares con poca iluminación

Sector 3 - Sub sector 3A, calle Sucre, sector Adita Zannier

Sector 3 - Sub sector 3B, Intersección calle José Olaya y Autopista Panamericana

Sector 4 - Subsector 4A y 4B, Complejo habitacional Villa Marina.



Áreas públicas abandonadas

Sector 3 - Subsector 3A y 3B, intersección calle José Olaya y calle Ciro Alegría

Sector 3 - Subsector 3A y 3B, Calle Jesus de Nazareth

Locales comerciales sin Licencia de funcionamiento

Sector 4 - Subsector 4A y 4B, Complejo habitacional Villa Marina y Urbanización

Los Portales



Lugares donde se toman bebidas en la vía pública

Sector 3 - Sub sector 3A, paraderos 14, 15 y 16

Sector 3 - Sub sector 3A, paradero 11 intersección de las calle César Vallejo y

calle Luis Alberto Sánchez

Sector 3 - Sub sector 3B, intersección calle Santa catalina y calle La Mar

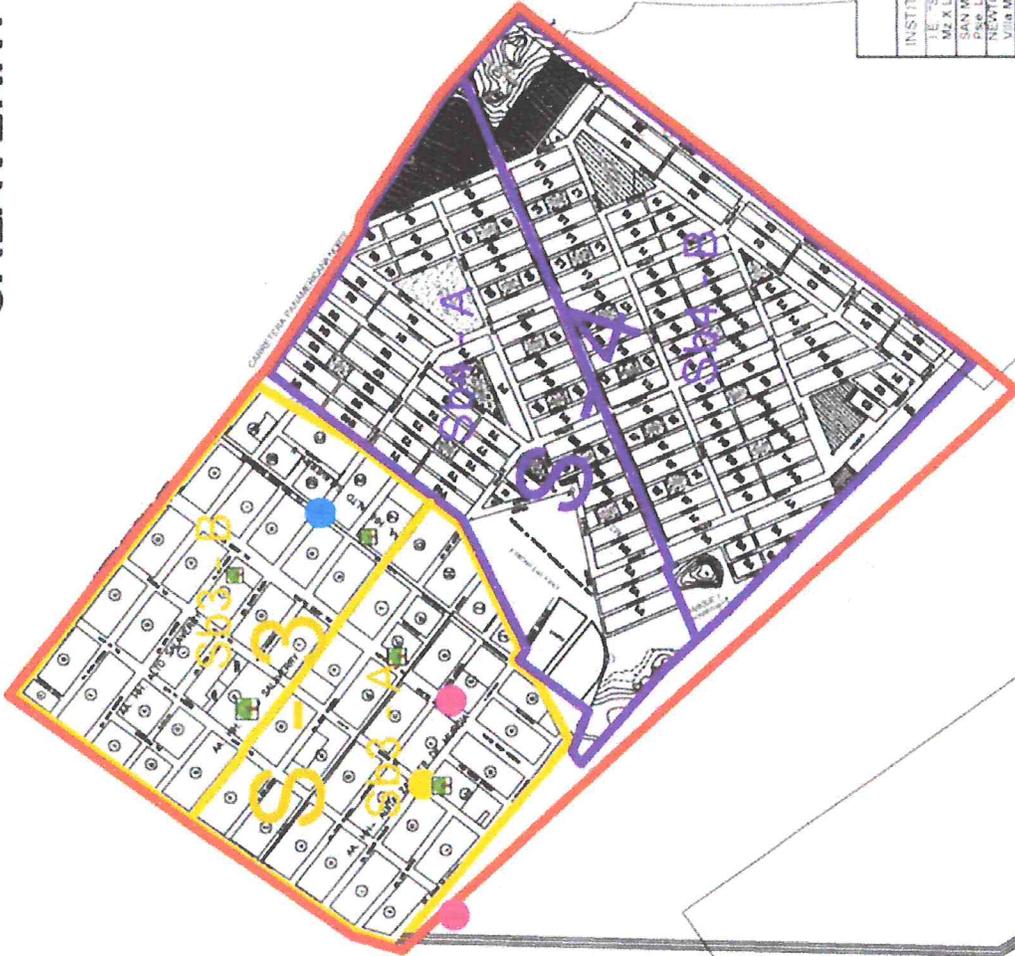
Sector 4 - Subsector 4A y 4B, Complejo habitacional Villa Marina

Sector 3 - Sub sector 3A, intersección calle San Martín y calle José Olaya





MAPA DE RIESGO ALTO SALAVERRY - DISTRITO DE SALAVERRY



LEYENDA

[Red Line]	DELIMITACIÓN DEL DISTRITO DE SALAVERRY
[Orange Line]	SECTOR 1
[Yellow Line]	SECTOR 2
[Blue Line]	SECTOR 3
[Light Blue Line]	SECTOR 4

LEYENDA

[Pink Circle]	EXISTENCIA DE ÁREAS PÚBLICAS O PRIVADAS ABANDONADAS
[Yellow Circle]	LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
[Blue Circle]	LUGARES INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
[Green Circle]	PARADEROS INFORMALES
[Orange Circle]	LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO
[Red Circle]	LOCALES COMERCIALES SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
[Dark Red Circle]	LUGARES DONDE SE EXPENDE INDEBIDAMENTE LICOR AMENORES DE EDAD O EN HORARIO RESTRICTADO
[Light Blue Circle]	LUGARES DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHOLIZADOS O DROGADICTOS
[Black Circle]	LUGARES DE RIÑA FRECUENTE
[Green Circle]	OTRAS SITUACIONES QUE GENEREN INSEGURIDAD (EMPADRONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE MOTOTAXISTAS Y OTRAS PROPIAS DE CADA REALIDAD LOCAL)

EQUIPAMIENTO URBANO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARQUES	MERCADOS
IE "SALAVERRY" Mz X Lote 1 - Calle San Martín	PLAZA DE ARMAS Ca. La mar - Ca. San Pedro	MERCADO MUNICIPAL Ca. Jesús Nazareth - Pasaje Santa Ana - Mz LL Lote 2
SAN MIGUEL ARCÁNGEL Paseo Los Sauces Mz C Lote 12	COMPLEJO 1 Ca. Santa Rosa - AV. José Oryel	
NEWTON COLLEGE Villa Marina	COMPLEJO 2 AV. José Oryel - Ca. Orúngo	
IE VILLA MARINA Villa Marina	COMPLEJO 3 Ca. Sucre - Ca. César Vallejo	
	COMPLEJO 4 Ca. Abelardo Quiroga - Ca. San Francisco	





DIRECTORIO DEL CODISEC



DIRECTORIO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SALAVERRY

ÍTEM	MIEMBROS	CARGO	N° TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
01	MÓNICA YESENIA BETANCOURT AZALDE	PRESIDENTE	979718597	myba1209@hotmail.com
02	ESTUARDO YVÁN CORREA ROMERO	SUB PREFECTO SALAVERRY	945278056	yvancorrea@hotmail.com
03	CAP. PNP MAX JOSÉ CUEVA MENDOZA	COMISARIO PNP SALAVERRY	933644724	maxjose012@gmail.com
04	CAP. PNP ADAMEL ANDREÉ ORTIZ AVALOS	COMISARIO PNP MIRAMAR	961333864	com.miramar@policia.gob.pe
05	RICARDO DENIS HERRERA SOTO	FISCAL	948315398	denis_herrera@hotmail.com
06	PEDRO VICENTE RODRÍGUEZ RAMÍREZ	JUEZ DE PAZ	949944766	juezdepaz@gmail.com
07	SRA. FRENSI SALAZAR RAMÍREZ	COORDINADOR DISTRICTAL JUVESC	945703134	frensi_ra2000@hotmail.com

Fuente: Municipalidad Distrital de Salaverry





RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY

Aduana N° 250 -Salaverry - Perú - Telf. 437150 - 437632

Resolución

DE ALCALDÍA N° 027-2022-MDS

Salaverry, 04 de febrero del 2022

VISTO: El Memorandum N° 024-2022-MDS, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Designación del secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Salaverry, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo el artículo 85° del mismo cuerpo normativo, en materia de Seguridad Ciudadana precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por las Leyes N° 28863, N° 29701 y N° 30055, así como por los Decretos Legislativos N° 1135, N° 1260, N° 1316 y N° 1454, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el inciso e) del artículo 17.5 del Decreto Legislativo N° 1454, que modifica la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones: "...e) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC ...";

Que, el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que "... Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana ...";

Que, mediante memorándum N° 024-2022-MDS, de fecha 03 de febrero del 2022, el Abg. JAVIER ZAVALA AGUIRRE, Gerente Municipal, solicitando se emita Resolución de Alcaldía designando como secretario técnico del Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Salaverry al señor **JORGE LUIS FERNANDEZ PANTOJA**, Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Salaverry.

Que, el despacho de Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, Titular del Pliego, Representante Legal y máxima autoridad de la Entidad, y en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas y lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY

Aduana N° 250 -Salaverry - Perú - Telf. 437150 - 437632

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **JORGE LUIS FERNANDEZ PANTOJA**, Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Salaverry.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información de la presente Resolución en el Portal Web de la entidad edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY

Mónica Yesenia Betancourt Azalde
ALCALDESA



VISADO

En señal de conformidad se firma el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Salaverry 2023 (PADSC - 2023), y su refrendación por parte del Presidente (a) del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Salaverry.

Fecha de Validación: Noviembre del 2022

